ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE 25 DE MAYO NÚM. 58
DONDE SE RECIBEN AVISOS, SUSCRICIONES Y SOLICITADAS
ADMINISTRADOR:
JULIAN ALVAREZ SUSVIELA

EL SIGLO

SUSCRICION
AL DIARIO DE LA MAÑANA Y DE LA TARDE
PAGADERA ADELANTADA

Por un mes	2.00	pesos
Por seis meses	10.50	»
Por un año	20.00	»
Número atrasado	0.20	»

REDACTOR:
EDUARDO ACEVEDO

MONTEVIDEO — Mártes 18 de Diciembre de 1894 — EDICION DE LA TARDE — Año XV — Núm. 4.228

EL SIGLO

Alrededor de Témis

Sobreabundan en sensatez las siguientes consideraciones que ha sugerido á *La Propaganda*, periódico de Dolores, el fusilamiento reciente de Marcelino Silva en aquel departamento;

«Esas ejecuciones en el lugar de la comision del crimen, llevando al desgraciado reo de viaje á distancias enormes, haciéndolo servir durante varios dias de *objeto* destinado á despertar la curiosidad pública; ese paseo de un *muerto en vida* al través de pueblos y rancherias para conducirlo á una cuchilla ó á un *paso*, en donde lo esperan algunos centenares de individuos, ávidos de emociones fuertes, que no alcanzan á comprender lo que aquel acto significa y que como único comentario y único recuerdo de aquella solemne escena, vuelven hablándonos del valor ó de la debilidad que en el momento supremo demostró el ajusticiado; ese acrecentamiento de la pena con el aumento del martirio, es algo inhumano, digno de reprobacion, y que bien merece una propaganda activa por la prensa, en el sentido de que se derogue disposicion tan brutal y despiadada.

«¿Se pretende acaso con eso moralizar con el ejemplo?

«Grave error!

«Examínense uno por uno los concurrentes al suplicio, averígüese el criterio con que, en general, se apreció el acto por la gente del pueblo, y seguramente costará encontrar algunas docenas entre los centenares que allí se encontraron, que conserven una impresion saludable de aquel *escarmiento*.

«Todos nos contarán los detalles de la ejecucion; la cara del reo, la espresion de sus ojos, la dificultad ó agilidad con que marchaba al banquillo, si fumaba ó no fumaba, si los soldados tuvieron punteria, cómo quedó el ajusticiado despues del *tiro de gracia*,—todo eso y mucho mas ha quedado grabado en las imaginaciones; pero muy pocos, casi ninguno, expondrán una idea, dirán siquiera una palabra, que indique que aquella escena ha servido de moralizador ejemplo.

«Esta es la verdad.

«Esa misma curiosidad estúpida—que hace galopar leguas y leguas á individuos de criterio atrofiado, para darse el placer de ver matar un hombre, demuestra claramente que en el ánimo de las gentes á quienes se pretende impresionar ó aleccionar, no ejerce influencia el banquillo ni el castigo del criminal. Es otra la actitud que observamos cuando un hecho cualquiera nos impresiona: la reserva y la seriedad de procederes se impone en esos casos. Cuando estamos realmente afectados, no vamos en pandillas, de jarana, así como de *verbena* que concluye en la pulperia mas inmediata, que hace su agosto con las copas y algunos churrascos para el *almuerzo*»

El cuadro no puede ser mas fiel, hasta en sus mas mínimos detalles. La índole nacional, bravia y ostentosa de admiracion á todo lo que es trágico y adaptable á un parangon entre las diversas gradaciones del valor personal en presencia del patíbulo, no es seguramente favorable á la ejemplarizacion atribuida al hecho de que la vindicta pública se cumpla en el sitio mismo del crimen, reconstruyéndose en la imaginacion la escena, obrando todas las circunstancias locales y siendo espectadores los deudos, los amigos, los conocidos de la víctima y del asesino.

El fenómeno no es exclusivo de nuestro país. Mientras en Newgate se ahorca en silencio á los delincuentes, concurriendo apenas algunos periodistas para dar fé en union con el gobernador de la cárcel, el juez y el escribano, en Francia y en España acude la curiosidad pública con todo su cortejo de bullicio y de atraccion material á los efectos de la guillotina ó del garrote. No se levanta en el espectáculo la idea de horror al crimen y de cristiana compasion,—sin rasgos poéticos que envuelvan al reo en una atmósfera inmerecida de simpatías,—pero sí se alardea desparpajo que corrompe moralmente, ó se dan indicios de preferir las alharacas del criminal á la tranquila magestad de la justicia, ó varía la corriente del criterio tumultuoso y se pronuncia feroz contra el desgraciado que marcha á la muerte, como ha sucedido con el abate Bruneau, autor de varios robos y asesinatos.

***

No una sola, sino una docena de visitas anuales del Superior Tribunal á las cárceles, seria de positiva utilidad para evitar sufrimientos, sin perjuicio de cumplirse los fines de la justicia.

Valen mas cuatro palabras que un escrito en papel sellado, tratándose de causas de menor cuantia y cuyas circunstancias son fácilmente apreciables por la experiencia de los magistrados.

Ahí está el caso de Miguel Fantini, preso en la Cárcel Correccional como coautor en un robo.

Su exposicion vehemente, de viva voz, con acento que predispone á juzgarla emanada de la verdad, facilita más la accion de los tribunales que un mamotreto elaborado en el transcurso de años ó de meses por abogados ó por *matavíboras*.

Fácil es imaginarse la sorpresa que experimentarian los graves miembros del Superior Tribunal, al oir que Fantini se dijo víctima del cepo colombiano en una Comisaria de Montevideo, para arrancarle por el dolor una firma, dando los nombres propios de sus verdugos y abundando en pormenores sobre el suplicio, complementado con la mordaza.

Sabido es, que el delito suele apelar al ingenio para mejorar su causa; pero no es menos evidente que entre nosotros se ha hecho una costumbre policial el tormento, en ciertas formas, para facilitar lo que llamarémos «el triunfo de una pesquisa.»

Barbeta, El Chivo y sus compañeros en el asesinato del doctor Feliciangelli, acaso no hubieran sido descubiertos y fusilados sin el auxilio del cepo que hizo *cantar* al cochero que á sabiendas los condujo al lóbrego edificio elegido para el crimen.

El gran malvado Carvajal denunció á Volpi y Patrone, y es de pública notoriedad y fama que esos desgraciados, completamente inocentes, fueron sometidos á todo género de crueldades entre las que se hizo célebre por su refinamiento,—digno de los chinos cobardes é insensibles,—obligarles á comer sardinas saladas para despertar insaciable sed y con ella el suplicio de Tántalo, presentando el agua y retirándola al aproximarse los labios que ansiaban humedecerse y á la vez rechazaban una declaracion contraria á la conciencia.

Y, no fueron simples guardias civiles, ignorantes, incapaces de prever las consecuencias. Fueron empleados tan altos de copete como bajos de sentimientos, quienes así procedieron en aquellos dias de vergüenza nacional,—si es que un país civilizado y noble pudiera ser culpable de las maldades de sus gobernantes.

***

Si cupiera consuelo en el mal de muchos, lo habria para nosotros en el hecho de que en la República Argentina el cepo es tambien eficaz colaborador de la policía,—y no ya donde apenas se siente débilmente el contacto de la civilizacion:—en una ciudad culta, considerable en movimiento comercial, ligada directamente por el intercambio á ferrocarriles y vapores.

Hace ocho ó diez dias que en Concordia fué robada una caja de hierro al señor Juan P. Arena.

Los indicios señalaban como principal personaje á un individuo apodado *El Jorobado*. Negaba él. Entonces el secretario policial Reynafé díjole presentándole el reloj:

«—Te doy cinco minutos de plazo para que confieses el robo. Si no lo confiesas te meto en el cepo de pescuezo.

«Habian pasado tres minutos cuando Reynafé mostrándole el reloj otra vez, agregó:

«—Dos minutos te quedan!....

«—Ah! gritó entonces el *Jorobado* cayendo de rodillas:—yo he sido uno de los ladrones!

«Llorando á lágrima viva como arrepentida Magdalena, cantó de plano donde tenia el dinero, secuestrándosele ciento noventa pesos.»

Este relato lo extraemos de *El Diario de Concordia*, apreciándolo como si fuera produccion nacional, pues en materia de vicios y resabios administrativos no le va en zaga á la Patria Grande la Patria Chica,—y así se ha de proseguir acá y allá mientras no se haga un escarmiento legal con los bárbaros que vienen manteniendo siniestros reflejos de Torquemada y de sus émulos.

***

Así se ha venido haciendo escuela inquisitorial,—lo mismo en Montevideo, que en otras poblaciones y en el campo;—más censurable aquí, criminal, sin atenuacion alguna, puesto que aquí no cabe la excusa de ignorancia y rige pleno derecho á las prácticas de humanidad por parte de los empleados policiales.

A riesgo de pecar de pesimismo creemos que entre cien denuncias de crueldades son exactas noventa y nueve.

¡La comprobacion!... ¡La prueba legal!... Esos son los escollos *de forma*, que siempre dan la impunidad, pero que tambien dejan siempre en la opinion una huella imborrable, una idea que castiga moralmente y en muy raras ocasiones se traduce en pena real como la que atañe al ex-mayor Cordeiro,—y aun así con atenuaciones en su cumplimiento, si interviene la irresistible fuerza anónima que se denomina *mandato superior*,—aun para los Jueces de alta gerarquía, cuyo deber es exigir la exhibicion de órden escrita que seria ridículo suplirla con la vaguedad de un par de palabras.

Fénix.

UNA CUESTION LANUDA

Con algun asombro leimos, el sábado último pasado, en uno de los diarios de la tarde que un telegrama, llegado en la mañana de ese dia, habia traido á Montevideo la ingrata noticia de que, simultaneamente y tal vez de comun acuerdo, España y Francia acababan de grabar con un derecho de introduccion las lanas extranjeras.

Esa resolucion nos tomaba mas de sorpresa cuanto que nada la habia hecho presentir y que ninguno de nuestros exportadores de lana habia recibido aviso de que algo en ese sentido se tramaba en Paris ó en Madrid.

Esta circunstancia última militaba victoriosamente para hacernos poner en cuarentena la noticia, pues no era probable que á ser cierto, los compradores de Europa no hubieran mandado desde el primer momento nuevas instrucciones á sus agentes ó corresponsales

Por otra parte, si bien es cierto que la baja general en los precios de las lanas ha podido inclinar los proteccionistas á *outrance* de España y Francia á solicitar la creacion de un derecho sobre las lanas extranjeras, parecia muy imprudente, y hasta extravagante, que se venga á agravar por una medida tan impremeditada la situacion ya demasiado tirante del mercado

Tenian fundamento nuestras dudas. Ni en España ni en Francia se han tomado hasta el momento ni se tomarán, creemos, las resoluciones anunciadas, por mas camino que haya hecho el *melinismo* en Francia y por mas propicia que parezca á los criadores de España la ocasion para pedir una de esas golosinas protectoras que la avidez irreflexiva del fisco está siempre dispuesta á prodigar.

Por lo pronto nada se ha hecho ni dicho en Francia, en estos últimos tiempos, que sepamos, respecto á la creacion de un derecho sobre lanas importadas, y en España solo se ha votado el principio de proteccion á la industria lanera.

La cuestion tiene una importancia capital para el Rio de la Plata, que cuenta la lana entre los principales frutos del país.

No puede sernos indiferente, por consecuencia, la amenaza de una resolucion cualquiera susceptible de contrariar su exportacion ó afectar en menos sus precios.

Pero ¿debemos temer seriamente que Francia y España impongan el derecho de 10 % de que se ha hablado?

No falta quien afirme que las fábricas de Barcelona no pueden exonerarse así no más del tributo que pagan á las lanas del Rio de la Plata, pues sus trabajos exhiben junto con las lanas españolas otras de calidad superior que no se encuentran fácilmente sino en Montevideo y Buenos Aires.

En cuanto á Francia, donde la industria lanera rivaliza con la de la seda en fama y en utilidades, no seria la primera vez que se hablara de un derecho á imponer á las lanas extranjeras. Desde 1890, los *melinistas* han venido pugnando para conseguir contra ellas un derecho de introduccion de 10 %, pero tropezaron contra una resistencia invencible de parte del ministerio los fabricantes, habiendo protestado unánimemente contra toda imposicion de esta clase.

Tenemos la conviccion de que una nueva tentativa no tendria mejor éxito.

Francia, en efecto, tiene un interés de primer órden en no aventurar nada que pueda comprometer por poco que sea la prosperidad de su industria *textil*, pues sumisma prosperidad nacional está iba en gran parte sobre aquélla. Basta, para comprenderlo, con enterarse y mirar, en su conjunto, lo que son por su magnitud y su variedad por las ganancias que realizan y más aun por los salarios que distribuyen, las fábricas tan emprendedoras y fecundas que alimenta esa industria

Una produccion total de dos mil millones de francos al año y una exportacion que pasa de novecientos millones de francos, eso es el resultado de los esfuerzos de los fabricantes, capataces, obreros y comerciantes

Esa produccion, que es *trabajo nacional* en el más alto grado, esa exportacion sin la cual Francia perderia una porcion notable de ese trabajo nacional, no deben ni pueden arriesgarse y sacrificarse en favor de otros intereses, aun si resultasen igualmente respetables.

La preocupacion constante de todos debe tender á desarrollar en cuanto sea posible el comercio de exportacion, y por esto se hace preciso que el manufacturero pueda producir sus hilos y tejidos al precio lo más mínimo posible. Fuera de esta condicion, no hay desarrollo sino muy precario para el comercio exterior.

Las manufacturas de lana en Francia, lo mismo como las de algodon y las fábricas de seda, se han organizado en vista de una gran produccion.

Para alcanzar á una alimentacion suficiente, ellas tienen que producir artículos baratos y de mucho consumo. Mas reducido quedará el coste de fabricacion y más numerosos tambien se presentarán los consumidores, es decir que, para desarrollar la produccion de sus hilos y tejidos, se hace preciso que Francia, máxime en presencia de la competencia que le hacen ahora sus rivales, facilite á sus fabricantes los medios de hacerse de materias primas al más bajo precio posible.

Hoy por hoy los salarios de los operarios y la retribucion de los capitales manifiestan una tendencia general, ésta á disminuir y aquéllos á uniformarse. Sea cual sea [illegible] juicio que cada cual se forma de ella, [illegible] tendencia á la nivelacion es universal, y [illegible] se haya hecho obligatorio en todos los países [illegible] civilizado un tiempo igual de trabajo cotidiano, estaremos muy cerca de decretar un salario uniforme universal. ¿No es éste el secreto deseo de la mayor parte de los jefes del movimiento que presenciamos?

De todas maneras, esos dos elementos del coste de fábrica (salario del operario y retribucion del capital) tienden á hacerse iguales por doquiera, pero no la materia prima cuyo precio se mantiene desigual para las diversas naciones.

Los pueblos bastante avisados y previsores para asegurarse en mejores condiciones de precio las materias primas de su industria, sea por el abaratamiento de los fletes, sea por medio de compras directas, [illegible] puertos del mercado principal de esas materias, sea por una produccion abundante de aquellas que tienen mayor aptitud a producir, esos pueblos gozarán sobre los demas de una superioridad tanto mas asegurada y estable que, por su constitucion la industria moderna tiene que dar forzosamente un lugar siempre mas importante á la materia prima en el precio líquido de sus productos.

Esto resulta de la sustitucion al brazo del hombre de la accion mecánica. Allí donde la habilidad del operario desempeñaba antiguamente el papel [illegible], ella no figura [illegible] sino como elemento secundario.

Allí donde alcanzaba á la mitad ó al tercio del precio el trabajo del operario no representa más que la cuarta, la quinta, la décima parte; lo demas pertenece á la materia prima: lana, seda, algodon y á los gastos de fabricacion, los que comprenden tambien [illegible] precio de otras materias primas [illegible] grasa, cuero hierro y otras.

¡Y [illegible] que se podria pensar seriamente en [illegible] consejos del gobierno francés á gravar de [illegible] las lanas extranjeras!

¡Un [illegible] inmediato seria aumentar el precio de la materia prima de todo el importe [illegible] tasacion, ó sea de 10 á 12 % mas ó menos!

Y con este aumento parece venir luego como consecuencia fatal: el aumento del coste de fabricacion de los tejidos [illegible] el consumo interior, una baja en los precios de venta, una merma en la exportacion, una reduccion de los salarios del obrero y de las ganancias del industrial, quedando este último en la obligacion de parar sus telares y cerrar las puertas de sus fábricas ó de aceptar órdenes á precios que habrán dejado de ser remuneratorios

¡Linda perspectiva! ¿no es cierto?

Entre tanto los fabricantes de los paises vecinos donde se habrá tenido la cordura de no ahorcarse á sí mismos con derechos absurdos, se apoderarán de los mercados extranjeros, de donde no será fácil despues desalojarlos.

Si el gobierno francés tuviera pues la mala inspiracion ó la debilidad de entrar en ese camino seria preciso confesar que sus hombres han perdido la nocion de los grandes intereses nacionales y que llevan su país á un desastre económico.

Fir.

LA KERMESSE DEL ATENEO

El pabellon central

Engalanamos hoy nuestras columnas con el *facsímil* del pabellon central de la Kermesse, cuyos últimos detalles de pintura y decorado se están terminando en la Plaza Independencia.

El Ateneo, que tiene por programa la difusion de la ciencia, la literatura y el arte en todas sus manifestaciones, no podia exhibirse plásticamente en una plaza pública sin que esa exhibicion constituyese una leccion de buen gusto que contribuyese á refinar la cultura artística de nuestro pueblo.

Es la primera vez que en nuestras fiestas se hace una aplicacion tan hermosa de las leyes de la estética: es la primera vez que en nuestras plazas se levanta una construccion de formas esbeltas y elegantes, de ornamentacion primorosa, que responde á un estilo y á una escuela de las que mas han ilustrado la historia de la arquitectura, escuela y estilo que han dejado la Alhambra de Granada, la mezquita de Córdoba y el Alcázar de Sevilla, como grandiosas huellas de la raza árabe por el continente europeo.

¡Qué hermoso sueño el de las civilizaciones orientales! Duran poco, la hoguera que las alimenta se apaga tanto más pronto cuanto más intensa es su llama, pero mientras duran, deslumbran y embriagan con sus desbordes imaginativos y el refinamiento de sus voluptuosidades que se encarnan en la piedra.

¡La arquitectura árabe no emplea figuras de hombres ó animales para sus obras: está terminantemente prohibido por el Koran: pero en sus arcos de herradura y en sus ajimeces de primorosos calados, en sus ábsides cuajados de estalácticas y en sus torres coronadas por la media naranja, la imaginacion sensual que ha caracterizado siempre á su raza no ha podido menos de reproducir esas líneas ondulantes y mórbidas que hacen del cuerpo de la mujer el modelo mas bello de la forma plástica que podamos admirar en el mundo.

No hay arquitectura como la árabe, que haya sabido traducir en piedra los sueños más vagos y misteriosos de la imaginacion. Cuando se pasea bajo las arcadas de sus patios en que los cotales forman en la arcilla cintas interminables de encajes, escuchando el ruido del agua que cae del surtidor sobre los azulejos de caprichosos dibujos; ó cuando se discurre en sus amplios salones descifrando aquellas leyendas del Koran que no se sabe donde empiezan ni donde acaban, que forman con las letras de la escritura árabe destacándose sobre fondo dorado, azul ó rojo, el adorno más elegante que se pueda desear, se cree estar en un palacio de hadas y se comprende que no podria ser de otra manera el paraíso de huríes soñado por Mahoma.

Nuestra Alhambra

El pabellon que Félix Elena, dando verdaderas pruebas de espíritu artístico, competencia, habilidad y buen gusto, ha proyectado y construido para la Kermesse del Ateneo no sigue al pié de la letra el estilo árabe puro, es que sin mezcla ni concesion de ninguna especie brilla en todo su esplendor en la Alhambra de Granada, pero lo toma por base y lo adopta en los principales detalles de la ornamentacion.

En general es de un efecto de conjunto admirable. Los arcos de herradura, los adornos que los rematan, el friso y el cornison forman una combinacion delicada que impresiona agradablemente el espíritu. Cuando la luz eléctrica ilumine el pabellon, dando relieve á las curvas de los arcos, cuando bajo ellos y con los brazos apoyados en el antepecho de los improvisados ajimeces, se hiergan los bustos de nuestras mujeres, rubias ó morenas, pero siempre encantadoras, y en el fondo se destaquen sobre los estantes tapizados los cien mil objetos y chucherias de la rifa, dando, á la evocacion de la luz, todas las notas del color,—el que vague por los jardines de la Kermesse ó por la Plaza, por poca inclinacion que tenga á la poesía va á sentirse fascinado ante esa vision fantástica y rindiendo culto á esa ley de las atracciones misteriosas que el arte y la belleza tienen el don de imponer al espíritu, no va á tener otro remedio que acercarse y quemar sus alas, sus naves y sus monedas, en aquel palacio de la luz, del color y de la forma.

¡Hermosas van á ser las noches de la Kermesse. La sociedad de Montevideo va á marcarlas con piedra blanca y á grabarlas en su memoria como una de las fiestas más simpáticas y brillantes que se hayan verificado en nuestra ciudad; y en el fondo de todos los recuerdos y de todos los sueños se alzará siempre el pabellon árabe, como manifestacion de la cultura artística del Ateneo y del prestijio indisputable que tiene en nuestro país.

Las otras construcciones

Avanza la construccion de los dos pabellones accesorios que van á los costados del central. El que se destina á la exposicion de marinas de Manolo Larravide está casi terminado. El del fonógrafo adelanta tambien rápidamente.

Se ha resuelto ensanchar diez metros mas de cada lado el recinto de la Kermesse, porque el primitivo iba á ser reducido para las proporciones de la fiesta. Poco le faltará ya para llenar completamente la mitad de la Plaza Independencia.

Para la última hora se ha dejado la construccion del pabellon en que el señor Gomez Ruano, convertido en el brujo de la Kermesse, exhibirá la cabeza parlante y un magnífico panorama con perspectivas pintado y preparado expresamente por él. En la parte mas alta de ese pabellon abrirá un dragon sus fáuces arrojando por ella fuego de bengala de todos colores.

Las mesas del café y confiteria se colocarán á derecha é izquierda de las construcciones bajo los árboles que ha quedado en remitir el señor Egaña, director de jardines y paseos.

Verbena y Pantomima

Ayer han empezado á efectuarse en el teatro San Felipe los ensayos de la pantomima y de *La Verbena de la Paloma* bajo la direccion del Dr. Blixen.

Continuarán verificándose diariamente allí hasta el dia de la representacion.

De *La Verbena* solo se han ensayado hasta ahora las primeras partes, y poco van á necesitar ya para representarla como los mejores actores que nos la han hecho conocer. La señá Rita (Pepita Moratorió) Susana (Amelia Arrue), La tia Antonia (Elvira Moreno), Julian (Ulises Favaro), don Hilarion (Jose Pedro Blixen), El tabernero (Bernardino Lascano) y todos todos los demás precoces artistas, desempeñan á la perfeccion sus papeles y van á maravillar á su auditorio el dia que se verifique el gran festival. Buenas voces, afinacion, inteligencia, viveza, gracia todo lo tienen y de todo hacen derroche.

Se ensayaron algunas de las figuras de la pantomima entre los setenta y tantos niños que concurrieron ayer. Cada uno va dándose cuenta del papel que le corresponde desempeñar y la interpretacion mejora de dia en dia.

En el depósito

Pasaba ayer tarde de cuarenta mil el número de objetos recibidos. Ya no hay mesa donde colocar nada y hay que poner las cosas en el suelo. Va á ser de romanos el trabajo de clasificacion.

Los donativos en dinero pasan de cinco mil pesos. Las casas de comercio hacen tanto de estos como de objetos con tal espontaneidad que no parece que estuviéramos en crisis. El nombre del Ateneo tiene el májico poder de abrir de par en par todas las cajas y todas las puertas.

Entre las donaciones recibidas ayer llamaron la atencion una de más de mil quinientos objetos remitidos de casa del General Tajes y dos magníficos grabados sobre acero, de grandes dimensiones, regalo del doctor Eduardo Brito del Pino. Sigue llamando la atencion el bronce del señor Piccardo y se destaca entre otros muchos objetos un lindo arbol de Navidad de la señorita Amalia Martinez.

En el depósito se trabaja incansablemente. Los empleados no descansan y los miembros de la Comision de Brian se turnan, de manera que siempre hay uno allí. Anoche se ha estado trabajando hasta cerca de las doce de la noche bajo la direccion del activo Secretario, señor Roque Garcia y Santos.

Donativos especiales

Desde la estancia de Santa Ana, departamento de Flores, la distinguida niña Angela Juanita Emerson, sobrina del señor Francisco R. Cordero, secretario de la junta directiva del Ateneo, ha remitido una lista de suscricion y un cheque contra el Banco de Lóndres por valor de sesenta y siete pesos setenta y un centésimos recolectados por ella para el Ateneo. Es un hermoso rasgo, que por sus circunstancias especiales nos complacemos en hacer notar.

Por su parte la señorita Enriqueta Compte y Riqué, directora del Jardin de Infantes, ha enviado al señor José A. Ferreira una coleccion de escojidas labores, acompañada de la siguiente tarjeta:

«Enriqueta Compte y Riqué saluda muy atentamente al señor don José A. Ferreira y le remite para la Kermesse del Ateneo algunos trabajitos hechos por los alumnos del Jardin de Infantes durante el año escolar. Aunque lijeros y como para ser destruidos por un soplo leve, podrán talvez colocar una piedra en el edificio que levanta la mas simpática corporacion social.»

Listas de donativos

LISTA NÚM. 86 Á CARGO DEL SEÑOR CIPRIANO HERRERA

Cipriano Herrera, 1 tapicera de oro.
Maria Elena Herrera, 2 muñecas vestidas.
Elena M. de Herrera, 1 juego floreros.
José Maria Gonzalez por el Bazar Nueva Sirena, 1 centro de cristal.
Marta M. de Hernandez 1 par floreros biscuit.
Delmirita Rodriguez, 1 par violeteros.
José Fortuny, 1 centro de mesa.
Polonia V. de Añorga 1 bombonera.
M. A. de Arroyo, 1 abanico de blondas.
Tacito Herrera, 1 botella y 1 plato cristal.
Maria Elena Garuá, 1 canastita de costura.
Martina R. de Hors, 2 abanicos de papel.
Corina Hors, 2 bomboneritas.
Celina Hors, 2 macetitas y 1 carpeta.
Clementina N. de Buffet 1 tintero de bronce.
Luisa Buffet, 2 violeteros cristal.
Miguel Malmiton, 2 violeteros, 1 jardinerita, 1 muñeco de terracota.
Rosita y Coquita Rodriguez, 1 cubierto con estuche.

LISTA NÚM. 87 Á CARGO DEL SEÑOR FELIPE MONTERO

Felipe Montero, 1 licorera de cristal 1 juego cristal para vino, 1 par floreros, 2 jarros cristal bacarat para agua, 3 apretadores papel de cristal pintado.

LISTA NÚMERO 88 Á CARGO DEL SEÑOR CONSTANTINO BECCHI

Constantino Becchi, 5 ejemplares, 3 tomos cada uno, «Antología Epigramática» de Francisco A. de Figueroa, 97 ejemplares folleto «La leyenda de un angel», 100 ejemplares folleto «Ecos de un himno.»

LISTA NÚM. 89 Á CARGO DE LA SEÑORITA MARIA J. DE PONS

Maria J. de Pons, 1 juego escritorio de bronce 4 piezas.

LISTA NÚM. 90 Á CARGO DEL SEÑOR ANGEL GUERRA

Angel Guerra, 1 guitarra fantasía.
Aurora S. de Guerra, 1 guarda pañuelo de raso, 1 guarda guante de raso.
Iris Queirolo, 1 almohadilla bordada, 1 par violeteros.
Enriqueta Queirolo, 1/2 docena piezas de música, 1 espejo toilette.
Josefina Q. de Frugoni, 40 abanicos.
Mateo Atilio Frugoni, 1 relojera pintada.
Flora Sanchez Frugoni, 1 etajere y 1 mariposa.
Ildefonso Sanchez, 1 par floreros de fantasía.
Señoritas Salgado, 1 par floreros porcelana de Sevres.
Josefina Sanchez Frugoni, 1 almohadon pintado, 1 par almohadillas fantasía, 1 alhajero cristal.
Ildefonso Sanchez, 1 abanico de invierno, 1 juguete bibelot de 3 piezas.
Maria Mazzuchelli, 1 par estatuitas biscuit.
Elvira Mazzuchelli, 1 alhajero cristal.
Frugoni hnos., 72 juegos de gemelos y botones de pechera.
Elisa Q. de Mailhos, 1 cuadro oleografía
Emilia Q. de Figares, 1 velador de cristal.

LISTA NÚM. 91 Á CARGO DEL SEÑOR JOSÉ T. PIAGGIO

Walter y Piaggio, 1 cuadro fantasía.
Emma Raquel Piaggio, 1 juego agua.

LISTA NÚMERO 92 Á CARGO DE LA SEÑORITA LUISA Y MARIA BLANCO ACEVEDO

Luisa y Maria Blanco Acevedo, 2 floreros porcelana, 2 floreros, 4 violeteros, 6 cepillos espejo, 12 cajas de juguetes, 6 abanicos chinescos, 6 bandejas, 6 abanicos fantasía, 6 bomboneros metal, 1 polvera de cristal, 6 muñecas vestidas, 6 cuadros fantasía, 1 escarcela, 2 porta retratos, 3 pares cubiertos completos de cristoflo, 1 florero cristal con pie de platino.

Una carta del Dr. Costa

¡Qué paciencia se necesita para ser periodista en esta tierra!

Cometimos el otro dia la irreverencia de nombrar al doctor Costa con motivo de la discusion y modificacion de su proyecto sobre Alta Corte de Justicia en la Comision de Legislacion de la Cámara de Representantes y ya tenemos al doctor Costa encima con toda la hinchazon peculiar de su prosopopeya y de su estilo, buscando á todo trance una ocasion para hacerse espectable y desatándose en estemporáneas personalidades.

¿Y todo por qué?

Ha bastado que dijéramos que la Comision habia rebajado los sueldos *fastuosos* (es decir, ricos de ornamentacion y de pompa exterior, segun el Diccionario de la Lengua), para que el doctor Costa nos llame ignorantes, disparatadores, malévolos, insidiosos y otras lindezas por el estilo.

Aconsejamos al Dr. Costa un poco de bromuro. Quien vé las visiones que él ha visto en nuestro suelto, quien exajera de ese modo el alcance y la importancia de un inocente adjetivo, está demasiado nervioso, lo que es un peligro en la canícula

Con respecto á los hechos consignados en el suelto que ha motivado las fúrias del doctor Costa, son rigurosamente exactos y así nos lo ha manifestado el doctor Vigil, presidente de la Comision de Legislacion La Comision, no solo descarta y deja para mejor oportunidad las reformas proyectadas por el doctor Costa, sino que introduce importantes rebajas en los *fastuosos* sueldos que ese señor asignaba á los miembros de la Alta Corte y al Fiscal de la misma. Y entiéndase que al aplicar el adjetivo *fastuosos*, que solo significa riqueza, boato, pompa exterior, lo haciamos teniendo en cuenta las actuales circunstancias de nuestra situacion económica.

Sirva esta tranquila ratificacion para contestar la descomedida epístola del doctor Costa, y sírvale de único castigo la publicacion de la misma.

Alta Corte y reforma judicial

Señor director y redactor de EL SIGLO, señor don Eduardo Acevedo.

Mi distinguido amigo:

Aunque de antaño se ha mostrado siempre EL SIGLO adversario de la reforma de la Administracion de justicia, mas que otra cosa por razones de partidismo político que no me toca comentar—no por eso hago responsable á su ilustrada redaccion y direccion de todo cuanto despropósito ó ataque sin fundamento serio, aparece en sus gacetillas contra dicha reforma y especialmente contra la infausta iniciativa de su autor.

Pero apesar de eso no debo pasar en silencio un pequeño artículo de la edicion de la tarde (sábado 15) en el que al darse cuenta del informe de la Comision de Legislacion de la Cámara de Representantes, se falsea de un modo bastante insidioso la verdad y en son de júbilo por las modificaciones introducidas á mi proyecto, cuyo presupuesto, sin mas criterio que el de la pasion, se califica de *fastuoso*.

Acepto siempre la crítica para mis trabajos, pero exijo que cuando se trata de asuntos de alto y trascendental interés publico, ella sea leal, se muestre bien informada y no sea intencionalmente malevolente.

Empezaré, pues, por causar al articulista del SIGLO de la tarde, el profundo sentimiento de hacerle saber que los trabajos de reforma de la Comision de Legislacion de la Cámara, se han llevado á cabo, con conocimiento y aquiescencia mia, como autor del proyecto que fué aprobado por la Comision revisora.

A este respecto no ha podido ser mas correcta y atenciosa la conducta de la Comision de Legislacion y especialmente la de su presidente el ilustrado jurisconsulto doctor Vigil.

Informado de todo yo he sido el primero en aplaudir y aconsejar las mismas supresiones que se han hecho—no en el cuerpo de la ley orgánica del Poder Judicial, que no se ha tocado—sino en las reformas institucionales adyacentes que creaba el proyecto, como son: jubilacion de la magistratura, creacion del Archivo general, creacion del Registro general—expropiacion de oficios y abolicion de las costas todas las cuales ha sido conveniente no *modificar* como dice el señor cronista, sino aplazar para mas tarde en razon del estado crítico del erario.

Lo que elevaba el presupuesto de la Comision revisora (que subió mas que el mio) á la cifra de 949.000 pesos, era precisamente la necesidad de implantar esas reformas.

Abolidas las costas, era necesario rentar á todos los funcionarios que intervienen en la actuacion, á menos que el señor cronista de EL SIGLO, no crea que esa numerosa clase de funcionarios se alimenta con recortes de hostias y agua bendita.

Abolidos tambien por mi proyecto las costas de los juzgados de paz, contra cuya insoportable gabela, clama de un ámbito á otro el pais entero, era necesario tambien, rentar á estos funcionarios y sus auxiliares, que en todo el pais pasan de 300, (jueces y auxiliares) darles casa, útiles de oficina, ordenanza, etcétera.

Para tener Archivo general á la manera como está hoy instalado, sin ir muy lejos, en Buenos Aires donde ocupa las vastas salas del Antiguo Coliseo, por modesta que fuera la instalacion y organizacion entre nosotros—habria que gastar algo lo mismo que para organizar el Registro General de todos los actos jurídicos—y tambien esas partidas elevan mi presupuesto, sobre el presupuesto de la administracion de justicia actual.

Es la mayor vulgaridad repetir inconscientemente, como lo hace el cronista de EL SIGLO, que era *fastuoso* mi presupuesto, sin conocer á qué se aplicaban sus partidas.

No es así, con tan supina lijereza que se deben tratar, las cuestiones de alto interés público

Ahora bien, la Comision de Legislacion de la H. Cámara, ha creido que lo que mas urgia por el momento de todas esas reformas proyectadas y que tanto deben levantar el nivel de nuestra organizacion civil—era la nueva organizacion del Poder Judicial con arreglo á la constitucion del Estado—dejando para mas tarde ocuparse *en leyes especiales* de las otras reformas.

De ese modo, el aumento del presupuesto, sobre el actual (cosa que en su mal humor olvida el articulista) alcanza apenas á 130.000 pesos—que sumados á los 222.000 más ó menos, á que asciende el presupuesto de justicia actual—nos da la cantidad de 351.000 pesos, cifra á la que ascenderá el nuevo presupuesto de la futura administracion una vez sancionado.

Es así que ha debido hacer sus cuentas el señor cronista de EL SIGLO de la tarde y no haciendo creer á sus lectores, que yo habia proyectado un presupuesto *fastuoso*, es decir fantástico, caprichoso, quimérico, loco, de 900.000 pesos—sin ton ni son que la comision de Legislacion habia tenido necesidad de enchalecar, reduciéndolo á las sensatas proporciones de 130.000 pesos.

He demostrado que semejantes aserciones están profundamente destituidas de verdad, pues ni siquiera es cierto que mi presupuesto excediese de 871.760 como Vd., mi estimado doctor Acevedo puede verificarlo compulsando el ejemplar impreso de mi código que le envié.

Fué la comision revisora la que lo elevó á 900.000 pesos y al hacerlo fué porque se tuvo en vista empleos necesarios que estaban mal retribuidos, y eso despues de verificada la exactitud probable de mi cálculo de recursos, que arroja un *superavit*, de 568.505, sobre el monto de los gastos presupuestados.

No temo que cuando hombres competentes como usted y otros que igualmente lo sean, discutan las reformas proyectadas y que hoy con anuencia mia se aplazan así como las cifras de mi cálculo de recursos—me convenzan de error ó de ilusion.

Entre esos recursos estaba el impuesto de herencias directas,—que tan bueno y productivo era que lo hizo suyo el pasado gobierno y hoy está rentando buenos miles de pesos al erario.

Tan productivo tiene que ser el registro general de todos los actos jurídicos—además de su excelencia y eficacia, como garantia constitucional—que lo que me asombra es que gobiernos como los nuestros, que andan siempre merodeando las fuentes de renta, no hayan detenido su perspicaz mirada en este intacto ojo de agua de abundantísimo rendimiento fiscal—al que como lo expreso en mis notas del código página 101 deben la Francia, la Italia, Bélgica Inglaterra, España y otros paises los ingresos de una gran parte de sus presupuestos.

Si no estoy trascordado, el *enregistrement* solo redítua en Francia, alrededor de 600 millones de francos por año

Tengo la firme persuasion que esas reformas *aplazadas hoy*, despertarán antes de un año las concupiscencias fiscales y se traducirán en rubicundos proyectos de ley.

Siempre será una gloria para mi, haber intentado dar organizacion seria á estas fecundas reformas—que á no dudarlo no están todavía al alcance de algunos poetas—ni de los meros cronistas de diario.

Al despedirme de usted mi distinguido doctor Acevedo, con el aprecio de siempre, permítame que deplore el poco gasto de tinta que un hombre de sus luces y de su meritoria laboriosidad, al frente de uno de los primeros órganos de la prensa, se ha dignado hacer en una cuestion tan vital, tan magna, tan regeneradora como lo de la Administracion de justicia—tan luego hoy que se trata encuadrarla en el órden *constitucional* que es el lema retumbante de su partido y de EL SIGLO.

Aun como adversario de esa gran reforma, ha debido usted, lo mismo que *La Razon*, entrar en liza, —apagando el incendio de nuestras almas reformistas con los chorros de esa erudicion doctrinaria que tanto la ha caracterizado en todos tiempos á los órganos del constitucionalismo—para que de ese modo tan inoportuno silencio dejase de ser como el de Sieyes una verdadera calamidad pública.

Discusiones de este género en las que podrian tomar relevo todos los grandes ases del constitucionalismo, consumidos hoy por un fakirismo ideológico, y á las que entrariamos con visera levantada los ases del coloradismo y demas fracciones concomitantes de la micronesia uruguaya—mantenidas siempre con altura en las serenas regiones de toda controversia científica—habrian sido sumamente provechosas para el mejoramiento de nuestras instituciones sociales—y á no dudarlo habrian constituido un brillante paréntesis á las adiposas cuestiones de tasajo, vinos tintos, aumento de analfabetos, disminucion de la nupcialidad y mas que todo á todas esas chafainas líricas de reorganizacion de partidos en que EL SIGLO y sus congéneres del constitucionalismo gastan toda su gallardura doctrinaria y años corren que van haciendo el caldo gordo, á nuestras clases dominadoras.

No sé porque me parece que á fuer de no sabernos poner de acuerdo en nada práctico, nos vamos á quedar con tanto escrúpulo de monge, sin reforma judicial, ni Alta Corte, ni tercera sala, ni cosa que lo valga.

Quizá estamos disputando como aquellos dos chulos, acerca de lo que debian cocer y mojar en el aceite que debian dar las aceitunas del olivo que todavía no habian plantado.

A punto estaban de irse á las manos, cuando entró el gitano padre y enterado de la disputa le dijo muy gravemente á uno de sus hijos:—¡Chulo, déjalo mojar á tu hermano!

¿Va que nos dejan mojar como al chulo?

Disculpe, mi querido Acevedo, los regaños histéricos de esta epístola, que en nada amengua la profunda estimacion que le profesa su afectísimo compatriota y amigo.

Angel Floro Costa.

CUESTION CUARENTENAS

LAS PROCEDENCIAS ARGENTINAS

OTRAS NOTICIAS

Van enseguida los telegramas que ha recibido nuestra Junta de Sanidad sobre esta palpitante cuestion, por la relacion que ofrece con nuestra principal industria.

Por esta vez, segun las informaciones que por telégrafo nos trasmite nuestro corresponsal en Buenos Aires, las noticias son mas tranquilizadoras y es de desear que resulten plenamente confirmadas las presunciones del señor Amaral respecto de una pronta y favorable solucion.

Buenos Aires, 17.—Señor Presidente de la Junta de Sanidad.—Oficial—El Gobierno expidió un decreto declarando sospechosos á todos los puertos del Brasil, cuyos efectos se aplicarán á los buques que hayan salido de aquel país desde el cinco del actual en adelante, de acuerdo con lo convenido entre ambas corporaciones.—Saludo atte—*J. M. Ramos Mejía*, presidente.—*J. Alvarez*, secretario.

Señor Presidente del Departamento Nacional de Higiene—Oficial. Avísole el recibo del telegrama de ayer, comunicándome que su gobierno expidió decreto declarando sospechosos todos los puertos del Brasil.—Lo saluda atte—*Julio Muró*, presidente. *German Busage*, secretario.

Buenos Aires, 17.—Señor coronel don Julio Muró Marchó al Rosario con buenas recomendaciones del doctor Ramos Mejía para las autoridades del Rosario y Santa Fe.—*G. Fernandez Espiro.*

Buenos Aires, 18.—Señor presidente de la Junta de Sanidad.—Se expidió ayer el decreto siguiente: Buenos Aires 17. De acuerdo con lo solicitado por el Departamento Nacional de Higiene, el Presidente de la República decreta:

Art. 1.° Declárense sospechosos todos los puertos del Brasil no comprendidos en el decreto de fecha 30 Noviembre.

Art. 2.° Los efectos de este decreto se aplicarán á los buques que hayan salido de los puertos del Brasil desde el 7 del corriente mes inclusive

Art. 3.° Comuníquese, etc.—SAENZ PEÑA.—*Eduardo Costa.*

Momentos antes de expedirse este decreto el doctor Ramos Mejía habia remitido al Ministerio una tarjeta concebida en los siguientes términos:

El Presidente del Departamento de Higiene saluda atentamente al Exmo señor ministro de R. Exteriores y en respuesta á su comunicacion de la fecha, le manifiesta que segun informes recibidos por este Departamento del delegado sanitario últimamente enviado á Rio, el cólera morbus que existe en varios puntos del Brasil lejos de disminuir tiende á diseminarse, razon por la que se resolvió con la Junta de Sanidad de la República O. del Uruguay y de acuerdo con lo establecido en las bases del convenio celebrado entre ambas corporaciones, solicitar de los respectivos gobiernos la declaracion de sospechosos para todos los puertos del Brasil.

Es por la causa anotada que el Departamento insiste en lo solicitado con fecha 14 del actual.—*José M. Ramos Mejía*—*T. Alvarez.*

(POR TELÉGRAFO)

Buenos Aires, 18—El ministro argentino en Rio dirigió ayer un telegrama al ministro de Relaciones, dando cuenta del curso de sus gestiones entabladas para levantamiento de la cuarentena á las procedencias argentinas.

Anuncia detalles para hoy.

Dice tambien que en la capital fluminense no hay cólera ni fiebre amarilla y que en los puertos donde primeramente apareció aquel no han ocurrido nuevos casos, tendiendo á disminuir en todas partes en virtud de las enérgicas medidas sanitarias adoptadas

Luego de obtenidos estos informes en la Casa de Gobierno, el encargado de negocios del Brasil señor Amaral manifestó que en un telegrama que ha dirigido a su gobierno comunica que los casos sospechosos que dieron lugar á las alarmas lo han sido de gastro enteritis y no de cólera, segun está comprobado por informes facultativos.

Supone el señor Amaral que en vista de estos datos, que su gobierno recibirá in extenso, por conducto de la legacion argentina en Rio, serán revocadas las órdenes sobre cuarentenas, disposicion que el representante del Brasil considera como medida precaucional de carácter transitorio.

En cuanto á los perjuicios que pudiera experimentar nuestro comercio, sobre todo por concepto de las remesas de ganado en pié, manifestó que el gobierno de Rio Janeiro ha tomado disposiciones para que los animales sean desembarcados inmediatamente despues de llevados y colocados en condiciones que permitan su alimentacion de modo que no sufran el menor deterioro.

El desembarco se hará en lanchas.

Su impresion es que en dos ó tres dias quedará solucionado el asunto satisfactoriamente.

Hoy se reunen los saladeristas á la 1 1/2 p. m. en el escritorio de los señores Pedro Luro é hijos para apersonarse en seguida al ministro de R. E. con motivo de ese asunto y solicitar las medidas del caso.

—En el vapor *Eolo* llegó ayer el doctor Fernandez Espiro delegado de la Junta de Sanidad, que ha sido encargado por el gobierno y autoridades sanitarias uruguayas para estudiar los casos del Rosario y Colastiné y conocer exactamente lo que haya de verdad en este asunto.

Ayer tarde empezó á cumplir su comision conferenciando con el presidente del departamento de Higiene doctor Ramos Mejía, quien le facilitó todos los informes oficiales ya publicados que desvirtuan completamente rumores y noticias publicadas respecto á la existencia del cólera en Santa Fé.

Se le hizo conocer la preparacion que se ha hecho últimamente en el laboratorio del departamento para el exámen bacteriológico de las deyecciones de los enfermos, pudiendo comprobar en culturas y placas preparadas, la ausencia completa del bacilus característico del cólera.

El doctor Fernandez Espiro se trasladará al Rosario y Colastiné para conseguir mas datos al respecto y elevarlos á conocimiento del Gobierno y autoridades sanitarias uruguayas.

El doctor Ramos Mejía ha tratado con toda cortesia al representante uruguayo y ha avisado su próxima llegada á las autoridades sanitarias del Rosario y Santa Fé, para que sea bien recibido y se le den á conocer todos los documentos y demas pormenores relacionados con este asunto.—*El Corresponsal.*

Dice *El Diario* de Buenos Aires fecha de ayer:

Hemos tenido ocasion de ver las patentes de sanidad expedidas hoy por el consulado del Brasil, á dos buques que se preparan á zarpar con destino á Rio Janeiro.

El agente consular, en esos documentos, no hace referencia al estado sanitario de la República, limitándose á consignar la advertencia de que el buque tiene que hacer cuarentena en el lazareto de la Isla Grande.

Uno de los consignatarios de esos buques que procede del Rosario, nos aseguró que en las cartas de sanidad expedidas por el consulado brasilero en aquel punto, se han anotado casos de cólera, atribuyendo á las comunicaciones telegráficas expedidas por dicho consulado y confirmadas por iguales despachos de la legacion en Buenos Aires, la aplicacion de las cuarentenas en el Brasil á las procedencias argentinas.

Una demostracion de que al cónsul brasilero en esta capital no le consta ningun caso de cólera, ni menos sospechoso, es que ese funcionario no ha hecho ninguna anotacion en las cartas de sanidad hoy expedidas, desprendiéndose de su simple lectura, que en la República no existe ninguna enfermedad infecto-contagiosa, pues que si así fuere, era su deber consignarlo en ellos.

A lo menos ha sido siempre así la fórmula establecida.

NOTICIAS BRASILERAS

El mercado de Rio Janeiro

De una carta recibida con el *Equateur* por un comerciante de esta plaza, extractamos los siguientes datos sobre el estado en que se hallaba el mercado de Rio Janeiro á la salida de aquel paquete:

Debido al hecho de que el Ferro-Carril central (que va á San Pablo y Minas) ha vuelto á funcionar desde el 10 del corriente, la situacion comercial se hallaba mas movida.

El maiz menudo se cotizaba de 7,000 á 7 800 reis, el grueso de 6.000 á 6 500.

Las harinas se vendian á 18.000 reis la bolsa de 90 kilos, con excepcion de las de Santa Catalina que de 15.000 reis por cada bolsa de 46 kilos habian bajado á 11.000 reis.

La alfalfa habia subido de 70 á 75 reis el kilo, habiéndose recibido últimamente 55.051 fardos.

El alpiste se vendia á 320 reis el kilo.

Lo que no existia en la plaza y era muy buscado era el sebo del Rio de la Plata.

El tasajo viejo se cotizaba de 500 á 650 reis el kilo, el nuevo de 740 á 800 reis, el de Rio Grande de 400 á 480 reis.

El afrecho se cotizaba de 3200 á 3500 reis el [illegible] de 40 kilos.

El doctor Abbott

El doctor Fernando Abbott, nombrado recientemente ministro plenipotenciario del Brasil cerca de la República Argentina, se ha embarcado en Porto Alegre para Rio Janeiro adonde irá para recibir instrucciones de su gobierno relacionadas con el desempeño de su mision.

El presupuesto

PROPÓSITOS DEL GOBIERNO

El decreto sobre presupuesto que el gobierno promulgó el dia 4 de Julio ppdo. con sancion legislativa, decia:

«Mientras no se sancione el nuevo presupuesto para el ejercicio económico 1894-95, regirá el que ha estado en vigencia durante el ejercicio 1893 94.»

Entonces se decia que los varios Ministerios estaban confeccionando apresuradamente sus respectivas planillas y que las Cámaras serian llamadas por momentos á ocuparse de ese asunto.

Pues bien: ahora tenemos informes que nos autorizan para afirmar que el propósito predominante en el seno del gabinete es el de darle al decreto susodicho el alcance de una prórroga del viejo presupuesto para todo el ejercicio corriente.

Por tanto el Poder Ejecutivo no enviará ya las planillas á las Cámaras, aplazando la discusion del asunto hasta las vísperas del ejercicio de 1895-96, para el cual propondrá varias reformas que tiene desde ya en preparacion.

Motiva, segun nuestras noticias, dicha nueva actitud del gobierno la consideracion de que un debate parlamentario de esta naturaleza, sin un estudio prévio y detenido por parte del Poder Ejecutivo, puede traer aparejado, en vez de una disminucion, un aumento en las erogaciones del Estado—mientras el erario público no se halla en condicion de poder cargar de ningun modo sus egresos.

Sabemos que tales propósitos del gobierno no son ya un misterio para algunos de los miembros del Cuerpo Legislativo, los cuales, aunque participan de esas conclusiones, no están sin embargo de acuerdo con que se dé al decreto del 4 de Julio el alcance de una prórroga.

En ese decreto, dicen ellos, se consignaba implícitamente la obligacion por parte del Ejecutivo de enviar el proyecto del presupuesto para el ejercicio corriente, siendo tal obligacion tambien corroborada por las declaraciones verbales de los miembros del gabinete, quienes prometian remitir las planillas á la mayor brevedad. Si ahora el gobierno ha modificado sus ideas, lo correcto es que envie un nuevo mensaje pidiendo la prórroga de que las cámaras no se ocuparon entonces, y que nosotros no tenemos ningun inconveniente en sancionar. Cualquier otro temperamento es improcedente y entraña una falta de respeto hacia el Cuerpo Legislativo.

La reforma electoral

Con motivo del actual debate periodístico sobre organizacion de los partidos y reforma electoral, nos consta que en estos dias ha vuelto á hablarse en las esferas oficiales del proyecto de reforma presentado hace algunos meses por el diputado doctor don Antonio M. Rodriguez.

Como es sabido, el señor Idiarte Borda se opuso oportunamente á que dicho asunto fuera incluido en los á tratarse por el Cuerpo Legislativo durante las sesiones extraordinarias, alegando pretextando que la cosa merecia bien la redaccion y el envio de un mensaje especial.

Pero el tal mensaje nunca ha asomado en el horizonte de las Cámaras, talvez porque el señor Idiarte Borda estaba muy atareado con otros asuntos, como, por ejemplo, el proyecto del señor José M. Carreras, que merced á esa augusta palanca triunfa contra la oposicion de las oficinas técnicas municipales.

Se ha vuelto, pues, en estos dias á hablar del proyecto del doctor Rodriguez y nos consta tambien que el ministro de gobierno, doctor Miguel Herrera, se ha expresado en sentido favorable á la adopcion de algunas reformas consignadas en él.

Su opinion es que debe modificarse la constitucion de las Juntas Electorales, eliminando de ellas á los jefes políticos para dar mayor representacion á los elementos populares.

Nos es improbable, por tanto, que á principios de año nuevo la reforma electoral sea llevada á acuerdo de Ministros.

Tenemos entendido tambien que préviamente el doctor Miguel Herrera conferenciará con el doctor Rodriguez, autor del proyecto.

PIRIÁPOLIS

El domingo 16 del corriente, á las 6 1/2 de la mañana, se desprendia del muelle de la Aduana, el esbelto y elegante vapor nacional *Cacique* de la casa de los señores Pascual, Escofet y Ca. con destino á Piriàpolis y Maldonado, llevando una docena de pasajeros, entre los que se contaban don Francisco Piria y don Gaston Sansinena, señores feudales de aquellos parajes, segun los calificó hace pocos dias nuestro querido compañero de tareas el longevo *Fénix*.

El mar estaba un poco picado, así es que algunos de los viajeros experimentaron, á poco de salir, los desagradables efectos del mareo.

A las 8 a. m. nos encontrábamos N. S. con la Isla de Flores, que al fin algo de los términos náuticos se le ha de pegar al que con frecuencia se encuentra entre gente de mar.

Al pasar vimos que se hallaba en la referida Isla, llenando las prescripciones que establece la Sanidad de Puertos, el vapor aleman *H. H. Meier*.

Cambiando saludos con la Isla y con dicho vapor, seguimos viaje, y cuando hubimos perdido á aquélla de vista, el inteligente capitan D. Braulio Valverde nos indicó el sitio en donde se fué á pique el vapor *República* á consecuencia de la colision con el *Guaraní*, desde cuyo punto, como es notorio, fué remolcado por debajo del agua á Montevideo, recorriendo así un largo trayecto. Ayer, al regresar de nuestra escursion, tuvimos el gusto de ver flotando frente á uno de los muelles del puerto, al citado vapor *República* que recien sale del Varadero de los señores Humphreys y C.a en el Cerro, donde se le repararon las averías sufridas.

Entretanto se dibujaban en el horizonte las siluetas del Cerro de las Animas, del de Pan de Azúcar y del de los Toros.

Poco despues de las 11 1/2 a. m. fondeamos en el puerto del Inglés, ó sea Piriápolis, como lo ha bautizado su nuevo propietario.

En el muelle, largo de 150 metros, nos esperaban varios empleados del señor Piria y el encargado del establecimiento agrícola del señor Sansinena, el joven Piñeyrúa.

Efectuado con toda felicidad el desembarque, el vapor *Cacique* continuó su ruta á Maldonado, mientras los pasajeros nos repartiamos entre los varios vehículos que allí habian venido á buscarnos, emprendiendo viaje para el interior de la propiedad del señor Piria, á cuyo soberbio palacio, que representa un castillo de la edad media estilo florentino, llegábamos á los pocos momentos despues de haber atravesado por entre los viñedos y los viveros de árboles que tiene allí preparados, para ir adornando cuando sea oportuno, los terrenos de que es propietario, y que ha dividido en la parte cercana al mar en hermosas calles, destinadas á ser en un dia mas ó menos lejano, la ciudad balnearia que bulle en la mente del progresista martillero.

En el trayecto, Piria, con esa verbosidad que le es peculiar, nos iba indicando todas las mejoras que habia ido realizando: aquí los extensos viñedos plantados, que abarcan próximamente 400 hectáreas; allá calles y caminos abiertos, uno de los cuales, viniendo en linea recta á pasar por delante del Castillo, llega á la hermosa playa que baña el Océano; mas allá los viveros de árboles, de adorno los unos, frutales los otros; al pié del Pan de Azucar las canteras de donde ha extraido la piedra para edificar su hermoso castillo y para los postes que usa en la viña y los cercos, pues mas cuenta le tiene hacerlos de piedra que trasportar la madera. En una palabra, haciéndonos ver y palpar todas las transformaciones sufridas por la propiedad desde que está en su poder.

Llegados al Castillo, penetrando en su interior, se conoce que Piria es amigo del *confort*. Allí no se echa de menos la ciudad, pues todo está previsto para hacer la vida agradable. Aquello es un museo de cuadros y otras obras de arte. Situado en un pintoresco valle de cerros, teniendo á su frente al Pan de Azúcar, al que parece tocarse con las manos y que sin embargo está á varias cuadras de distancia, se hiergue majestuoso y elegante el castillo feudal, con sus muros almenados y sus cuatro torreones en los ángulos, coronado el todo por majestuosa torre.

En él nos hicieron cordial y franca acogida y despues de hacernos penetrar á los departamentos destinados á los huéspedes donde descansamos breves instantes, nos invitaron á pasar al espléndido comedor en el que estaba preparada una abundante mesa, á la que hicimos los debidos honores.

Despues de rendido un corto tributo á Morfeo, se organizó una cabalgata para recorrer el feudo, del que apenas anduvimos el trecho que separa á Pan de Azucar del palacio.

No bastarian ocho dias para poderse dar cuenta de la extensa posesion del señor Piria, de la que solo vimos una pequeña parte, admirando el hermoso panorama de aquellos encantadores parajes.

El juicio que todos formamos sobre la propiedad del señor Piria, es que está destinada á un brillante porvenir.

Al dia siguiente, esto es, ayer lunes, recorrimos los dominios del señor don Gaston Sansinena, quien tiene sembradas 3500 hectáreas mas ó menos de trigo, maiz y porotos, que se apresta á segar contando al afecto con 10 segadoras, trilladora, motor, etc.

La casa del señor Sansinena es un espléndido edificio de altos con una hermosa vista sobre el mar.

En su establecimiento tiene estacion telegráfica con Montevideo y telefónica que lo pone en comunicacion con los diferentes puertos y con Montevideo tambien. Cuenta ademas con una panaderia, tienda, herreria, carpinteria y barberia.

A un extremo del campo hay una extensisima laguna de 10 kilómetros de ancho por 15 de largo, que recoje las aguas de los cerros que la circundan y donde desemboca el arroyo de Pan de Azúcar. En algunos parajes tiene una profundidad de mas de 15 metros y allí se ocupan varias embarcaciones en la conduccion de piedra cal de una á otra costa.

En los talleres de los dos establecimientos de los señores Sansinena y Piria, han llegado á ocupar mas de 400 personas.

El señor Sansinena y el Mayordomo Sr. Piñeyrúa nos hicieron los honores de la posesion, saliéndonos al encuentro y acompañándonos en la rápida recorrida que dimos por ella, obsequiándonos despues con un sabroso asado en su espléndida casa.

A las 9 1/2 a. m. emprendimos el viaje de regreso, llegando á la costa á las 11 1/2 donde el Sr. Piria habia dispuesto un almuerzo en el extenso galpon del Sr. Sansinena sitúado á la orilla del Rio de la Plata.

A las dos de la tarde nos poniamos con el *Cacique* en camino para Montevideo, despidiéndonos de tan amables y obsequiosos anfitriones y lamentando que el corto tiempo de que disponiamos no nos hubiera permitido apreciar mejor la importancia de ambos establecimientos.

Al pasar por Flores, á las cinco de la tarde, hicimos alto para cambiar señales con la isla la que nos telegrafiaba deseándonos buen viaje, y marchamos á media fuerza á fin de comer sobre la cubierta del *Cacique*, saboreando la pesca hecha en Maldonado.

Nauta.

Monumento á Artigas

Mañana tiene lugar en el teatro Cibils la funcion organizada á beneficio del monumento de Artigas en San José.

He aquí la nota con que se ha acompañado el reparto de localidades, y el programa de la funcion:

Montevideo, Diciembre de 1894.—Muy señor nuestro: La Comision del monumento al General Artigas constituida en Montevideo por delegacion de la Central existente en San José, y encargada de cooperar al éxito de la funcion teatral ofrecida en beneficio de aquella idea patriótica por los artistas nacionales señores Podestá Scotti, tiene el honor

...lios con entrada, 1.20; lunetas de cazuela con id, 0.50; lunetas de paraiso, 0.50; entrada general, 0.50; entrada de cazuela, 0.30; entrada de paraiso, 0.40.

Cárcel de Mugeres

El patronato de damas para la fundacion de la Cárcel de Mugeres y Asilo de Menores, ha dirigido la siguiente circular á todos los jefes políticos de la República:

Montevideo, Diciembre de 1894.—Señor jefe político del departamento de...

La Comision de señoras que suscribe, constituida por decreto del Superior Gobierno de fecha 11 de Setiembre próximo pasado, con el objeto de arbitrar recursos para la fundacion de una Cárcel Correccional de Mugeres y Asilo de Menores, dando cumplimiento al cometido que le ha sido de tal modo confiado, ha resuelto hacer un llamado á todos los Departamentos de la República para que cada uno de ellos preste su eficaz concurso á la realizacion de obra tan humanitaria.

La creacion de un establecimiento de esta especie ha sido reclamada desde hace tiempo por todas las manifestaciones de la opinion pública, que ha tenido motivo para lamentar las condiciones morales en que han venido á encontrarse la mujer ó el menor sometidos á la accion de la justicia.

Así es que esta Comision crée supérfluo insistir sobre la necesidad de fundar una Cárcel Correccional, donde la mujer que ha merecido la represion justiciera de sus actos pueda encontrar el modo de regenerarse por el trabajo y la regularidad de una vida disciplinada y moralizadora.

Es evidente que la creacion de un establecimiento de este género no responde tan solo á las conveniencias de una zona determinada del territorio nacional, sino á la de todos los Departamentos de la República, de cuyos puntos más lejanos podrá la Autoridad Judicial, destinar para el Establecimiento Penal que se proyecta, las mujeres que por condena legal lo hayan merecido.

Importa por lo tanto que la fundacion de esta Casa Penal revista carácter eminentemente nacional, y es sobre todo de este punto de vista que la Comision de Señoras invoca el concurso de todos los habitantes del pais, porque á todos indistintamente interesa la consecucion de este objetivo.

Para realizar un tal resultado nada puede ser mas eficaz que la suscricion voluntaria, efectuada regularmente en cada una de las secciones que subdividen un Departamento y recomendada y patrocinada por las autoridades locales.

En este sentido es que esta Comision se permite dirigirse á V. S. enviándole listas de suscripcion, para que oportunamente sean acompañadas y prohijadas por la legitima influencia de que V. S. goza merecidamente entre sus administrados.

De este modo se ha conseguido un importante progreso moral y material, de la manera más genuinamente democrática, por cuotas habrán contribuido á obtenerlo: el Estado con las coutas contributivas que se ha ofrecido á entregar, y el pueblo con sus ofrendas voluntarias que á buen seguro no han de resultar las ménos eficaces, si se tiene en cuenta que pocas naciones superan en el ejercicio de actos caritativos y humanitarios la espontaneidad y generosidad del pueblo Oriental.

Matilde B. de Idiarte Borda, Presidenta—*Magdalena V. de Villegas*—*Catalina O. de Fernandes*—*Cecilia T. de Herrera*—*Fanny J. de Castro*—*Gregoria A. de Diaz*—*Elvira A. de Hordeñana*—*Malcina H de Vidiella*—*Matil de A. de Arocena*—*Amalia C. de Carvalho*—*Urbana A. de Brian*—*Amelia M. de Ramirez*—*Isabel B. de Saavedra*—*Antonia Garzon*—*Bernardina I. de Sardá*—*Elvira H. de Romero*, Secretaria.

DIA COMERCIAL

En frutos de saladeros en las primeras horas de la mañana hemos conocido las siguientes operaciones para la exportacion:

2.400 á 2.500 cueros de novillo bajo sal de 31.250 kilos de peso á $ 15.80 los 100 kilos del Saladero de los señores Fragueiro Alciaturi y Ca., sito en el Cerro.

800 á 2.000 cueros de vaca salados á beneficiar hasta fin de Enero próximo, habiendo bajo sal el mínimun de peso 23 kilos á $ 12.23 los 100 kilos del Saladero de los señores Frageiro Alciaturi y Ca, sito en el Cerro.

El Centro Comercial de Productos del Pais se ha dirigido por nota á la Junta Económico Administrativo, solicitando se derogue una disposicion limitando el peso de carga para los vehiculos de dos ruedas, á 1.378 kilógramos.

El Centro fija en dicha solicitud el peso máximun de 1.600 Kilógramos.

Al Centro Comercial de productos del pais se han presentado los señores Secundino Meneses y Domingo Carzolio é hijo, solicitando ingresar como socios de dicho centro.

No se ha recibido noticias sobre la cotizacion de la Deuda Consolidada en Londres.

El vapor inglés *Iberia* cargó en este puerto para Rio Janeiro, 200 carneros, 15 cajones de huevos, una barrica de queso.

Para Leixoes 6.000 cueros becerro secos.

El mercado de cambios está algo mas flojo.

En Rio Janeiro abrió á 10 1/2, bajó á 10 3/8 y llegò hasta 10 5/16 peniques por 1000 reis.

Aún no se tiene noticias sobre el tipo de clausura.

Los Bancos giran á 23.300 á la vista, siendo nominal el tipo á 20 dias.

Se han beneficiado 938 animales para saladero y hasta la fecha 48791, es decir 9823 más que en igual fecha del año anterior.

Frutos del Pais—El mercado de lanas continúa bastante abatido, siendo de poca monta los negocios que se llevan á cabo, en razon de que la exportacion por el momento no entra á operar, y las ventas que se realizan son de consignatario á barraquero. En la feria se mostraron hoy diversos lotes de lana muy buenos, pero fueron retirados á causa de no estar conformes los tenedores del artículo con los precios ofrecidos. Por lanas inferiores de Rocha y Tacuarembó solo se ofrecieron de $ 1 35 á 1.40 por los 10 kilos.

Las transaciones verificadas hoy fueron las que pasamos á señalar, las mismas que no denotan mejora de precios:

7000 kilos lana superior de Florida á $ 2.24 los 10 kilos.
3500 id id muy buena, clara y liviana de Cerro-Colorado á $ 2.05 id id.
10.000 id id fina de Estacion Achard á $ 1 93 id id.
4300 id id 2.a buena, del Durazno, á $ 1 91 id id.
11.000 id id id de Minas á precio reservado.
2500 id id del Durazno á $ 1.800 id id.
1000 id id de Minas á $ 1.75 id id
5000 id id 2.a regular de Florida á $ 1.72 id id.
2000 id id id de Minas á $ 1.70 id id.
2000 id id id de Tacuarembó á $ 1.70 id id.
2500 id id id de Minas á $ 1.70 id id.
3000 id id id de Tacuarembó á $ 1 65 id id.
1500 id id 2.a baja de Tacuarembó á $ 1.60 id id.
4000 id id id de Minas á $ 1 60 id id.
3000 id id inferior de Minas á $ 1.35 id id.
4000 id id lana 1.a buena de Florida á $ 2.05 id id.
9000 id id id de Minas á $ 1.95 id id.
4000 id id id de Tacuarembó baja á $ 1.50 id id.
2500 id id id de Tacuarembó á $ 1.45 id id.

En trigos no se efectuaron activos negocios, pero parece que este cereal tiende á mejorar de precio, pues es un tanto mas solicitado, rigiendo el tipo de $ 1.60 para exportacion y de 1.60 á 1.625 los 100 kilos para consumo.

El maiz sigue abatido por falta de pedidos para exportacion, la que se ha alejado del mercado debido á las noticias del Brasil. Para consumo son limitadas las operaciones, reduciéndose estas á pequeños lotes cuyos precios varian entre $ 1.30 á 1.35 los 100 kilos.

Los negocios efectuados en el Centro Comercial de Productos del País fueron:

Trigo—330 sacos de Canelones á $ 1.600 los 100 kilos.
1000 id id id de Canelones á $ 1.625.
64 id id id de Tala á $ 1.575 id id.
50 id id id de Minas á $ 1.550.
Maiz—120 sacos de canelones á $ 1.35 los 100 kilos

Metálico traido por el vapor argentino *Eolo*:

De Buenos Aires—A Banco Lóndres, $ 20.000 m/n.; á L. B. Supervielle, $ 8.000 oro.
Del Salto—A B. Tejada, $ 322,50.
De Fray Bentos—A J. A. Lanza, $ 101,18.
De Palmira—A E. Milano y Ca., $ 250; á Corbacho hnos, $ 600.

—Traido por el vapor argentino *Rivadavia*:
De Concordia—A B. Garidi, $ 290.

Escriben de Buenos Aires con fecha de ayer:

En el mercado Constitucion, el movimiento en este mercado ha correspondido al del Central. Por datos de los mismos compradores sanitarios se puede calcular el total de las ventas en ciento veinte mil kilos, advirtiéndose que entre comprador y vendedor llega á haber una diferencia de 50 centavos en el precio:

Se han vendido, lana cruza del oeste á 7 50; borregas cruza á 7.25; borrega cruza del establecimiento La Gloria de Santamarina é hijos, á 7.50; borrega mezcla, á 7.25; fina á 6.30; id cruza especial de Tandil á 9; cruza fina del Sud á 7.20.

En el mercado central de frutos, muy poca actividad se ha notado en las transacciones de hoy. En cueros se ha hecho algo sin que hayan variado mucho los precios. Lo vendido llega á doscientos mil kilos. Se ha realizado borrega cruza del Sud 7.20, mezcla Oeste 7.50, cruza id 7 70, fina id 7 20, fina de 25 de Mayo estancia A. Silva 6.50 Cármen Areco 6.40, cruza Oeste 7.50, cruza fina id 7, fina de Médano Blanco, establecimiento de la señora viuda de Rocha á 6 60, barriga 3 35, lanares 65, deshechos 45, cueros vacunos 6.70, lana fina del Oeste á 6.80, cruza 7.20, mezcla 6.70, fina 6.60, 5.70, cruza 7.50, lanares 65, desechos 45, cueros potro 8.80, vacunos matadero 7.60, 7.20, cabritos 4.

BUENOS AIRES, 18. Créese que sin intervencion de causas imprevistas, la baja del oro continuará hasta asumir un carácter de verdadero derrumbamiento.

—El trigo para el consumo sufrió una pequeña baja, para la exportacion faltan los vendedores.

De Europa no anuncian variacion en los precios.

El mercado de lanas paralizado, sobre todo á consecuencia de la baja del oro.

—Las compañías de seguros resolvieron no acordar seguros para los ganados exportados para el Brasil.

—Tipo oficial del oro 347.

ESPECTACULOS

La del humo

Anoche, los que fiados en los avisos se dirijieron al teatro Solis, se encontraron con las puertas cerradas. Al informarse de los motivos se les dijo que la Compañia hallaba demasiado calurosas las noches y habia resuelto marcharse con viento fresco.

Politeama

El calor ó el desgano tiene retraida á la gente. Los teatros están vacíos.

Es lástima, porque la Garcia nos dió ayer una Charito graciosa y sandunguera por los cuatro costados. Eso es ser andaluza, señora. ¡Vaya un modo de decir barbian y un modo de accionar *idem*, y un *cante jondo* de poner alfombras de capas y sombreros.

La Verbena de la Paloma obtiene siempre éxito. Don Hilarion Orejon es un boticario muy chistoso; solamente con mirarle á la cara se sabe que es boticario. La señorita Rita Garcia es una tabernera de ley, que no engaña al público, siempre le da buen vino; y Susana Marin, si señores, Marin, porque ha cambiado de apellido, mueve con mucho donaire su figurita elegante y maneja con gusto é intencion su afinada vocecita. La tia Antonia Sacanelles de lo mas corralero que se ha visto; y el terceto de sereno y guardias perfectamente interpretado. Coro bien y orquesta mejor.

Esta noche se dan *Tragaldabas*, *Por un inglés*, *La mano del gato*, cuadro cómico de Jackson Veyan que se dá por primera vez, y *El dúo de la Africana*.

El Fantasma

Mañana sube á la escena del Politeama la opereta bufa en dos actos y seis cuadros verso de nuestro apreciable colega don Camilo Vidal, música del maestro Luis Sambucetti. *El Fantasma*.

La empresa ha hecho grandes gastos para dar la obra con la riqueza de decorado que requiere.

Conocemos el argumento, la letra y algunos números de la música del *Fantasma*. Se trata de una obra fantástica, á la que por consiguiente no se le puede pedir verosimilitud. El verso es fluido y ligero y la música preciosa.

Puede asegurarse un feliz éxito á *El fantasma* y bien lo merecen sus laboriosos autores.

Pabellon Podestá-Scotti

Un Cielo de chiripá y *Nobleza Criolla* forman el programa de esta noche.

Juan Podestá recojió anoche muchos aplausos y regalos en la representacion de *Juan Soldao*, que se daba á su beneficio.

Kinetóscopo y fonógrafo

No se ha contentado el señor Figner, expositor del Kinetóscopo en la calle 18 de Julio esquina Convencion, con exhibir ese aparato, sino que por el mismo precio de treinta centésimos que cuesta la entrada, los visitantes asisten á una audicion fonográfica, de uno de los aparatos mas modernos y perfeccionados que han salido de casa de Edison.

El kinetóscopo es maravilloso. Eso de que la mecánica, combinada con la electricidad, nos haga ver

Sucesos locales

Un suicidio en el Cerro

Por teléfono recibimos la noticia de un nuevo suicidio ocurrido en el Cerro.

El suicida es un tal José M.a Aguirre, oriental, casado, domiciliado en la localidad.

Esta mañana un hijo de Aguirre, llamado Tomás, encontró las ropas de su padre junto á un pozo profundo de la quinta donde habita la familia y de pertenencia del suicida.

Al lado de las ropas habia una pistola cargada perteneciente á Aguirre.

Dió cuenta á la policia del hecho, concurriendo el comisario señor Canfield y otros empleados policiales.

Revolviendo con un gancho un guardia civil bajado al pozo logró encontrar el cuerpo de Aguirre y extraerlo.

El médico forense doctor Sanchez Gimenez constató la muerte por asfixia por sumersion.

Carecemos de mayores datos.

Apretado entre wagones

Ayer en momentos que se ocupaba de enganchar unos wagones en la Estacion del Ferro Carril Central del Uruguay, maniobrando la máquina número 45, fué apretado casualmente entre aquellos el peon Antonio Martinez, sufriendo lesiones de carácter grave en el cuerpo y brazo derecho.

Fué atendido por un médico y reconocido por el forense de servicio, quien certificó la gravedad de las lesiones.

Pisado por un carro

Otro accidente desgraciado ocurrió ayer en la calle Dayman esquina de Orillas del Plata.

Juan Lloso, conductor de un carro tuvo la desgracia de caer de la mula que montaba y asustándose estas arrancaron con violencia, pasando una de las ruedas sobre el cuerpo de Lloso.

El hombre quedó tendido, sin movimiento. Fué llevado á una botica cercana, donde le atendió el doctor Felippone.

Las lesiones sufridas por Lloso se consideran graves.

Choque

En la boca calle de Piedad y Miguelete chocaron una jardinera dirijida por Juan Cuneo y el vagon núm. 46 del tranvía del Reducto dirijido por Antonio Garcia.

El hecho fué casual, sufriendo desperfectos ambos vehículos.

A trompadas

La comisaría de la 1.a seccion remitió presos ayer á la Jefatura á dos sujetos conocidos en los barrios de la Aduana por los apodos de Batifondo y Liverpool.

Hallandose en un despacho de bebidas del mercado del Puerto y recordando frecuentes trompeaduras, Batifondo y Liverpool se tomaron de nuevo á puñetazos.

Liverpool llevaba la mejor parte y bien pronto tenia Batifondo la cara hecha una lástima, llena de sangre que chorreaba manchando las ropas.

Tambien habia saltado la chocolata á Liverpool y como los dos boxeadores son fuertes se convirtió la riña en una carniceria.

Segun los que conocian á los dos adversario Liverpool habia aprovechado la circunstancia de estar ebrio Batifondo, para darle de trompadas.

La cuestion terminó con la intervencion policial y prision de los peleadores.

Ladrones

Ayer en momentos que un raspa iba á vender un trozo de una cadena de oro que el domingo la habia sido robada á una señora en el teatro Solis, fué detenido por un agente de la policia de investigaciones.

La captura tuvo lugar en una casa de préstamos de la calle 18 de Julio.

En la comisaría el raspa denunció á su cómplice que tambien fué aprehendido.

Tajo

La comisaría de la 19a seccion remitió preso á un tal Antonio, por haber herido de un tajo á otro sujeto.

El herido quedó en asistencia en su domicilio.

Revista de la prensa

La Nacion

Continúa recorriendo y extractando la Memoria de Instruccion Pública.

La Razon

Contesta á EL SIGLO insistiendo en que «el terreno comun de los partidos, ó mejor dicho de los ciudadanos, en las actuales circunstancias, debe ser la reforma electoral y la representacion de las minorías».

El colega resume sus ideas en los siguientes párrafos:

«Ya no son posibles en estas regiones despotismos consistentes, voluntades opresoras que se impongan durante veinte años, como la de Rosas en la República Argentina.—Nuestros malos gobiernos son esencialmente débiles y efímeros.—La descomposicion se opera fácilmente en su seno, y de las propias filas del partido dominante surge en el momento decisivo la fuerza que busca la salvacion de todos en una oportuna transaccion con las exigencias de la opinion general. Así concluyó Santos, así concluyó Juarez Celman, y así concluirá el colectivismo, si

Rio Janeiro, vapor aleman *Pelotas*, á Moeller.
Liverpool, vapor inglés *Sicily*, á Schwartz.
New-York, vapor inglés *Freshfield*, á Williams.
Cardiff, fragata americana *Charger*, á Wilson.
Pensacola, barca noruega *Magdala*, á la órden.

Pasajeros

Llegados por el vapor argentino *Eolo*:

De Buenos Aires—G. H. Williamson, D. Pour, M. Reyes, C. Correa, D. Melo, señor Buchánan, J. Fiskberk, G. Mackinon, M. Vital, V. de Rossa, A. Guerra, Garibaldi, Cubelli, J. Alzaba, señor de Cotton, doctor Regules y señora, Teboli, Juana, Luisa Bolitri, J. Aleman, M. Velazquez y señora y dos menores, R. N. Cora, J. Campo, S. Estapé, C. Carambola, D. Fantasia, señor Eastman, R. Olarriaga, S. Scaroni, M. Gonzalez, M. Paritto, C. Bertan, M. Lopez, B. Balsibano, M. Lopez, Garibaldi, P. Clirrons, F. Rusi y Mercado, J. Cuyan, M. Orven, C. W. Jackson y 56 pasageros de 2.a clase,

—Llegados por el *Golondrina II*:

De Buenos Aires—Enrique Morarti, Juanita Morarti, Maria Morarti, Avelino Hally, Juan Peluffo, Angel Morcaró, Emilia Godoy, Juan Cardenal, Adela Gomez, Feliza Peluffo, Maria Peluffo, Enrique Goriorena, Vicente Fernandez, Rafael Scorselli, Eva Millar, I. Lartorich, Raul Guerrero, José Vangert, Maria Gubba, Manuel Rodriguez y señora, Luis Trolabella, Manuel Trolabella, Ana Dubois, Anita Cardenal, Federico Ramos, Enrique Muñoz, Santiago Molina, Maria Vanderou, Antonio Vanderou, Anita Vanderou, Luisa Daguerre, Benito Curuchet y 17 pasajeros de 2.a clase.

—Llegados por el vapor argentino *Rivadavia*:

Del Salto—Vicente Pieri, Maria Perez, Sergio Lizarralde, Ramon Blanco.
De Concordia—José Esteves.
De Paysandú—Felipe Vasis, José Correa, Ceferino Luice, Eugenio Liar.
De Buenos Aires—Manuel Beraldo, Catalina Beraldo, Eusebio Gran, Gerónimo Sanguinetti, Juan Bonea, Enrique Romanini, Mariano Martinez, Juan P. Alvez y 5 pasajeros de 2.a clase.

Alrededor del mundo

Los restos de Alejandro Magno—Un féretro de oro—Peregrinacion de empedradores—Rastro perdido—En busca del sepulcro—Donde está—La "salubridad"—En qué consiste—Panacea universal—¡Santo vinagre!—El problema de por qué caen de pié los gatos—La solucion—Los gatos, la astronomía y la mecánica—Sabios derrotados—Las ampollas en fotografía.

Alejandro el Grande, el conquistador legendario, dueño del imperio mas vasto que ha conocido el mundo, duerme desde hace mas de veinte siglos en una tumba ignorada por los hombres.

Ahora, segun revela un curioso artículo publicado por la *Revue d' Egypte*, se están haciendo trabajos para encontrarlo.

Sabemos por los escritores griegos y latinos que Alejandro, sintiendo cercana la muerte, pidió que depositasen su cuerpo en el templo de Júpiter Ammon, en Egipto. Cumpliendo aquella órden, su cadáver fue embalsamado y metido en un féretro de oro forjado, le llevaron en un carro, tambien de oro, desde Babilonia á Egipto, por el camino de Damasco. Despues de larguísimo viaje, el entierro llegó á Alejandría, y la caja de oro con los restos del conquistador fué depositada en la sepultura de los Ptolomeos.

Ptolomeo-Alejandro tuvo necesidad de dinero y mandó que convirtieran en moneda el féretro de Alejandro el Grande, sustituyéndolo por otro de cristal.

Durante varios siglos la tumba del conquistador fué un lugar de peregrinacion. Julio César, Augusto, Caligula, Séptimo Severo figuran en la lista de los personajes en la historia que acudieron á contemplar á Alejandro en su caja de cristal, Octavio hizo colocar sobre la cabeza del héroe una corona de oro; Caligula, en cambio, le despojó de la coraza que tenia puesta.

Despues se pierde el rastro y hasta la memoria de la tumba.

Hay, sin embargo, la creencia de que existe todavia intacta, pero inabordable para los exploradores, en la cripta de la mezquita de Daniel, construida en Alejandría sobre el emplazamiento del antiguo palacio de los Ptolomeos.

Es más, el año 1850 un sabio griego llegó hasta el mismo sepulcro acompañado de uno de los funcionarios de la mezquita. Despues de pasar por un corredor secreto se encontró frente á una puerta toda carcomida, por una de cuyas rajas vió, dentro de una caja de cristal de extraña forma, un cuerpo humano, cuya cabeza ceñia una diadema y que parecia medio doblado sobre una especie de trono. Alrededor habia esparcidos no pocos libros y papiros. Luego que le hubo dejado mirar algunos segundos, el acompañante obligó al sabio griego á dejar aquel sitio, y no quiso contestar á ninguna de las preguntas que le hizo acerca del cadáver y de la extraña sepultura.

Claro es que la exploracion de esta cripta daria el doble provecho de descubrir el cuerpo de Alejandro Magno y de poner al alcance de los sabios algunos fragmentos de la célebre é inmensa biblioteca de Alejandría. Hace quince ó dieciseis años, Maspero, el insigne egiptólogo, hizo tentativas para que le permitiesen explorar la cripta; pero no solo no consiguió nada, sino que casi de seguida, con pretexto de consolidar los cimientos de la mezquita, tapiaron los encargados del templo la entrada al corredor secreto que conduce á la tumba de Alejandro.

Ahora se están renovando las tentativas de exploracion y hay alguna esperanza de conseguir el ansiado permiso.

Si se quiere una panacea universal no hay más que tomar *salubrina*, una sustancia que se hace con 2

Segun se nos refiere, habia entre ellos algunos resentimientos, que en esa misma noche y poco rato antes del suceso, dieron origen á un fuerte altercado.

La policia prendió al dia siguiente de mañana al joven Escariz, tipógrafo de *El Nacional*, poniéndolo a disposicion del Juzgado Departamental.

LOS PRESOS FUGADOS—Desde ayer circula la noticia de haber aparecido por los alrededores de la ciudad de Yaguaron, cinco ó seis individuos desconocidos, que se supone sean algunos de los presos fugados de esta Villa, hace algunos dias.

La Jefatura envió á Yaguaron un soldado perteneciente á la banda de música, muy conocedor de los presos fugados, con el fin de saber que visos de verdad tiene tal suposicion.

Laboratorio Municipal Químico y Bacteriológico

Análisis físico-químico de la muestra de agua corriente tomada hoy en este Laboratorio á las 9 a. m.:

Temperatura atmosférica, 26°1.
Idem del agua 21°6.
Color (Colorímetro de Crookes, Odling & Tidy), 108 b. 20 a.
Materias orgánicas por litro, expresadas en O. gramos 0,00352.

Nota—El agua se encuentra hoy en las condiciones reglamentarias.—Montevideo, 18 de Diciembre de 1894.—*Cárlos Regúnaga.*

Defunciones

Cármen Castro, oriental, 11 meses, calle Salsipuedes núm. 104.

Fernando Loyarti, español, 38 años, casado, Hospital de Caridad.

Juan Iros, oriental, 22 años, casado, Hospital de Caridad.

Hector Manuel Gatti, oriental, 2 1/2 meses, calle Avenida G. Rondeau núm. 151.

Por las víctimas del terremoto

Jockey Club.—Montevideo, 14 de Diciembre de 1894.—Tengo el honor de acompañar la cuenta de la reunion de carreras organizada en beneficio de las víctimas de los terremotos de San Juan y La Rioja.

Como verá esa Comision, el producto líquido de esa fiesta fué de $ 522.98, que tambien se acompañan.

El Jockey Club, ha experimentado verdadera satisfaccion de poder contribuir al alivio de las víctimas de aquella calamidad, sintiendo unicamente que su ayuda no sea de mayor importancia, como lo habia deseado.

Aprovecho esta oportunidad para saludar á Vd. con mi mayor consideracion.—*Pedro Piñeyrúa*.—Presidente,—*Agustin J. Moratorio*, Secretario.—Al señor Presidente de la Comision Argentina, don Wenceslao Paunero.

Comision Argentina.—Montevideo, Diciembre 17 de 1894.—Señor Presidente: Tengo el agrado de acusar recibo de su apreciable de 1° del corriente, á la que se sirve adjuntar la cuenta de la reunion de carreras organizada el 25 del pasado Noviembre en el Hipódromo de Maroñas á beneficio de las víctimas de los terremotos de San Juan y La Rioja, producto de esa fiesta y que arroja un saldo líquido de $ 522.98 oro uruguayo, cuyo valor acompaña y que en oportunidad, y por conducto seguro, será enviado á su destino agregado á los demás fondos ya reunidos por esta Comision.

La «Comision Argentina» que me honro en presidir, agradece en todo su alto significado este noble y generoso acto del «Jockey Club» de Montevideo, que obliga la gratitud argentina y me encarga, al significárselo así, saludar en la digna persona de su honorable Presidente á esa distinguida asociacion con los sentimientos de nuestro más profundo reconocimiento.—*W. Paunero*, presidente—*Felix J. Tejeiro*, secretario—*Florencio Escardó*, secretario.—Al señor don Pedro Piñeyrúa, presidente del Jockey Club de Montevideo.

Heridos

Diciembre, 17—La comisaría de servicio en el departamento de policía, remitió al Hospital de Caridad á Bernardio Gonzalez, español, jornalero, con contusiones en la cara y á José María Lanza, tambien español y jornalero, con heridas contusas en la piel de la frente.

Hospital de Caridad

En las últimas 48 horas entraron enfermos: civiles, 14; militares, 2; mujeres, 2; total: 18.—Orientales, 11; españoles, 2; italianos, 2; brasileros, 3; total: 18.

Salieron de alta: civiles, 15; militares, 1; total: 16.—Orientales, 9; españoles 2; franceses, 1; italianos, 2; brasileros, 1; portugueses, 1; total: 16.

Existencia de enfermos hoy 18: civiles, 258; militares, 38; mujeres, 137; total: 430.

Direccion de Salubridad

Casos de enfermedades *infecto-contagiosas* denunciados á la inspeccion:

Escarlatina—Rondeau núm. 200, un caso; Convencion 325, un caso; Santa Lucia 67, un caso; Rivera 220, un caso.
Difteria—Artes núm. 64 (Union), un caso; Orillas del Plata 90, un caso; Quito 19, un caso.
Varioloide—Durazno núm. 216, dos casos.
Tifoidea—Zanelo núm. 18, un caso.

Grand Hotel del Parque Giot—VILLA COLON—PROPIEDAD DEL SEÑOR GIOT.—TENIDO POR C. MAUPEU, DUEÑO DEL HOTEL DE LA PAIX—Se avisa al público que se expenden en la estacion Central boletos de ida y vuelta de primera clase con derecho á un almuerzo ó comida por el precio de $ 1.20 cada boleto.

Los niños de 3 á 10 años pagarán medio boleto.

Id. id. de 1/4 y 1/3 lana id., id.	0.140	
Id de 1/2 lana arriba desechos.	0.140	
Id. id. de 1/4 y 1/3 lana, epidemia y borrego	0.125	
Id. criollos, especiales	0.200	0.210
Id. id. generales	0.120	
Id. pelados sanos	0.110	
Id. id. desechos, id.	0.070	
Id. de cordaritos sanos, 10 piezas.	0.800	
Id. desechos, id. al barrer, id.	0.400	
Varios productos		
Pluma de avestruz, kilo	1.50	1.80
Astas de campo novillo y vaca, millar	6.00	
Id. id. matadero novillos, id.	52.00	
Id. di vaca, id.	13.00	
Cereales		
Trigos superiores de la Colonia, los 100 kilos	1.60 á	1.70
Id. id. del Carmelo y de Palmira.	1.55	1.65
Id. id. id. lombardo	No hay	
Id. id. id. del Rosario	1.60 á	1.70
Id. id. buenos de plazas	1.60	
Id. regular	1.50	1.55
Cebada pelona, 100 kilos	0.80	0.90
Id. id. inferior, id. segun clase		
Id. chilena, id.		
Harina marca O extra de cilindro 10 kilos	0.31 á	0.33
Id. 1.a, flor cilindro; marcas B. D. y otras	0.30	
Id. buena de piedra y otras	0.30	
Id. segunda, id	0.25	
Afrecho, los 100 kilos con bolsa.	0.85 á	0.90
Maiz blanco y amarillo desgranado viejo 100 kilos	No hay	
Id. nuevo	1.30 á	1.35
Maiz en espiga	No hay	
Id. de reembarque con bolsa, puesto en el muelle los 100 kilos.	No hay	
Id. id. cuarentino nuevo	1.40	1.45
Alpiste, 10 kilos.	0.28	0.30
Afrechillo, 100 kilos.	0.80	0.85
Lino, 10 kilos	0.50	0.60
Granza, los 100 kilos en el muelle.	0.50	0.60
Balango, los 100 kilos id. id.	0.50	0.55

Telegramas especiales

TELEGRAMA RECIBIDO POR LA COMPAÑIA TELEGRÁFICO-TELEFÓNICA DEL PLATA

Buenos Aires, Diciembre 18 (1 p. m.).

1.a RUEDA

Apertura. . . 345.50 | Clausura. . . 349.50

LONDRES, Diciembre 15 (1 p. m.)—Al Centro Comercial.—Cotízase la Deuda Consolidada á 49.375 por ciento.

Correos

VÍA FLUVIAL Y MARÍTIMA

Salidas anunciadas para hoy:

Para Buenos Aires, Rosario y Asuncion, vapor argentino *Urano*.—Agencia, calle Colon núm. 148.—Correspondencia en el Correo hasta las 5 y en la sucursal marítima hasta las 5.30 p. m.

Para Colonia, Buenos Aires y Uruguay, vapor nacional *Labrador*.—Agencia, calle Piedras número 173.—Correspondencia en el Correo hasta las 5 y en la sucursal marítima hasta las 5.30 p. m.

Para Buenos Aires solamente, vapor argentino *Eolo*.—Agencia, calle 25 de Mayo número 214.—Correspondencia en el Correo hasta las 5 y en la

AVISOS JUDICIALES

Juzgado L. de lo Civil

Por mandato del señor juez letrado de lo Civil de 2.° turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Alberto y don Juan Bautista Parma, á fin de que todos los que se consideren con derechos á sus bienes, comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma, dentro del término de treinta dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 10 de 1894.—*Juan José Peyrallo*, escribano público.

4142-en.12

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se cita, llama y emplaza á los señores Bayolo, Massa y Ca. ó á quienes los represente para que dentro del término de noventa dias comparezcan ante este Juzgado, calle Ituzaingó núm. 158 A, á deducir los derechos de que se crean asistidos en los autos seguidos por don Eduardo Rolando y otros solicitando la venta de un campo que en condominio pertenece á dichos señores y á los señores Bayolo, Massa y Ca. y muchos otros mes, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Noviembre 21 de 1894.—*Antenor R. Pereira*, escribano público.

3870-db.23

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Marcos Demarchi y doña María Crohari, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que dentro del término de treinta dias comparezcan á deducirlos ante este Juzgado, calle Ituzaingó número 188a.—Montevideo, Diciembre 7 de 1894.—*Antenor R. Pereira*, escribano público.

4095 dc.20

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V Martinez, se cita, llama y emplaza á doña Leopoldina A. Goudin, para que por sí ó legalmente representada comparezca ante este Juzgado, calle Ituzaingó número 158 A, dentro de 90 dias, á estar á derecho en el incidente que sobre cobro de honorarios le han promovido el doctor don Alberto Palomeque y don Lorenzo García, en los autos contra don Andrés Yaquetti, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Octubre 23 de 1894—*Antenor R. Pereira*, escribano público.

3534-en.25

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de 1er. turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Juan Suburu, doña Catalina Lerrondo y don Juan Suburu (hijo), á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado á deducirlos dentro del término de 30 dias, yá sea á título de herederos legatarios ó acreedores.—Montevideo, Noviembre 19 de 1894.—*Antenor R. Pereira*, escribano público.

3846-dc.19

Por disposicion del señor juez letrado de lo civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se cita, llama y emplaza á don Alfredo Collett, para que dentro del término de 90 dias comparezca ante este Juzgado, calle Ituzaingó núm. 158a, á estar á derecho en los autos que le sigue el Banco Hipotecario del Uruguay, y á don Samuel Lindon Owen, sobre ejecucion de hipoteca, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Octubre 18 de 1894.—*Antenor R. Pereira*, escribano público.

3462-en.19.

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Félix Servetti y doña Alejandra Buzzone de Servetti, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derechos á los bienes fincados, para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado, calle Ituzaingó núm. 158 A á deducirlos—Montevideo, Diciembre 3 de 1894—*Antenor R. Pereira*, escribano público.

4012-en 3

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Otto Lackmann, citándose á la vez á los que se consideren acreedores ó interesados por otro concepto, para que en el término de noventa dias comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 8 de 1894.—*Juan P. Musto*, escribano público.

4107 en.10

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de 1er. turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Santiago Saroldi, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que dentro del término de 30 dias comparezcan ante este Juzgado á deducirlos.—Montevideo, Diciembre 12 de 1894.—*Antenor R. Pereira*, escribano público.

4163-dc 30.

Juzgado L. de Comercio

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.° turno, doctor don Pedro E Garzon, se cita llama y emplaza á doña Angela Palegrini de Cagliotti, para que dentro del término de noventa dias comparezca ante este Juzgado, calle Rincon núm. 67, á estar á derecho en los autos que le sigue por cobro de pesos don José Palegrini.—Montevideo, Diciembre 13 de 1894. *Benjamin Pereira*, actuario.

4208 en.18

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.° turno, doctor don Pedro E Garzon, se hace saber que habiéndose fijado la época de la efectiva cesacion de pagos en el concurso formado á los señores Sust y C.a, que data desde el 21 de Julio de 1893, el informe y la resolucion del juez sobre el particular se encuentran en la oficina actuaria á disposicion de los acreedores y del fallido.—Montevideo, Diciembre 12 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario.

4207 dc.30

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.° turno, doctor don Pedro E Garzon, se cita, llama y emplaza á don Olegario Sanchez, para que dentro del término de treinta dias comparezca ante este Juzgado, calle Rincon núm. 67, á estar á derecho en los autos que le inicia el Banco Nacional en liquidacion, bajo apercibimiento.—Montevideo, Diciembre 4 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario.

4041-en.4

De mandato del señor juez letrado de Hacienda é Impedimentos, doctor don Francisco M Castro, se convoca á los acreedores del concurso de don Pedro Fragone, para la reunion que tendrá lugar el dia primero de Febrero próximo á las 3 de la tarde para proceder á la verificacion de créditos y nombrar síndico definitivo.—Montevideo, Diciembre 15 de 1894.—*José Gerardo Canosa*, escribano público.

4191-fb.1.°

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.° turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Julio Iterralde, para que dentro del término de treinta dias comparezca ante este Juzgado, calle Rincon núm. 67, á estar á derecho en los autos que le inicia el concurso de don Luis Oyenard, bajo apercibimiento.—Montevideo, Noviembre 23 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario.

3896-dc.23

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.° turno doctor don Pedro E Garzon, se cita, llama y emplaza á don Tomás Doggan, don Gabriel Larsen del Castaño, don Juan Fuentes, don Eduardo Casey y la sucesion de don Emilio Reus, para que dentro del término de noventa dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon núm. 67, á estar á derecho en el juicio que les inician los síndicos de la Compañía Nacional de Crédito y Obras Públicas, y llenar el requisito de la conciliacion, bajo apercibimiento.—Montevideo, Noviembre 29 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario.

3972-dc.29

Por disposicion del señor Juez Ldo. de Comercio de 2.° turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Pedro Luvernizzi, para que dentro del término de treinta dias comparezca ante este Juzgado, calle Rincon núm. 67, á estar á derecho en los autos que le inicia el Banco Nacional en Liquidacion, bajo apercibimiento. — Montevideo, Noviembre 26 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario.

3932-dc.27

Por disposicion del señor juez letrado de Impedimentos, doctor don Francisco M. Castro, concediendo en virtud de licencia concedida al titular doctor don José L. Vila, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Tomás Gusto, citándose á la vez á los que se consideren acreedores ó interesados por otro concepto, para que en el término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 30 de 1894.—*Justo P. Linares*, escribano público.

4005-en.1.°

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.° turno, doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber que habiéndose fijado la época de la efectiva cesacion de pagos del concurso formado á los Sres. Gorlero y Ca., que data desde el 17 de Mayo de 1892, el informe y solucion del juez sobre el particular se encuentra en la oficina actuaria á disposicion de los acreedores y del fallido.—Montevideo, Diciembre 7 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario.

4122 dc.22

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Pedro Etchart, para que dentro del término de treinta dias comparezca ante este Juzgado, calle Rincon número 67, á estar á derecho en los autos que le inicia el Banco Nacional (en liquidacion), bajo apercibimiento.—Montevideo, Noviembre 24 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario.

3930-dc.27

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.° turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Federico E. Bayley, para que dentro del término de treinta dias comparezca ante este Juzgado, calle Rincon núm. 67, á estar á derecho en los autos que le inicia el Banco Nacional en liquidacion, bajo apercibimiento.—Montevideo, Noviembre 26 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario.

3938-dc-27.

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber al público que ha sido disuelta la sociedad comercial que en el ramo de restaurant giraba en esta plaza bajo la razon social de Fortunati é Imperiali, y establecida en la calle Canelones esquina Queguay.—Montevideo, Diciembre 7 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario.

4121-dc.22

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.° turno doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Setiembre Canto y Lorenzo Delperez, para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado, Rincon número 67, á estar á derecho en los autos que le inicia el Banco Nacional en liquidacion, bajo apercibimiento.—Montevideo, Noviembre 26 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario.

3931-dc. 27

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á los señores don Juan B. Vallebona y don Alfredo Vallebona, para que dentro del término de noventa dias, comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon núm. 67, á estar á derecho y practicar el reconocimiento pedido en los autos que les inicia don Juan F. Blanco, bajo apercibimiento.—Montevideo, Diciembre 6 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario.

4082-en.6

Juzgado L. Departamental

Por disposicion del señor juez letrado departamental doctor don Francisco Capella y Pons, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren herederos de don Miguel Riestra, para que por sí ó legalmente representados comparezcan ante este Juzgado á estar á derecho en los autos iniciados por don Antonio Gonzalez, solicitando el pago de derechos fiscales,—dentro del término de treinta dias, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar.—Montevideo, Noviembre 28 de 1894—*Alejandro de la Sovera*, escribano público.

3956-dc.29.

AVISOS OFICIALES

Secretaría de la Direccion General de Instruccion Pública

Montevideo, Diciembre 7 de 1894.

Se hace saber á las personas interesadas, que desde esta fecha pueden pasar por esta Secretaría á recoger los títulos de maestros, correspondientes á los períodos de Abril y Agosto del corriente año.

dc.20 — *El secretario general.*

Montevideo, Diciembre 5 de 1894

Llámase á propuestas para proveer de pan, leche, carne y artículos de almacen á los Internatos Normales por todo el año 1895, con arreglo al pliego de condiciones que se encuentra en esta Secretaría.

Las propuestas serán abiertas ante el Inspector Nacional en los dias 18, 20, 22 y 26 del corriente respectivamente, á las 2 p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la que crea mas conveniente ó de rechazarlas todas si lo juzga necesario.

dc.26 — *El secretario general.*

Montevideo, Febrero 22 de 1894.

Se hace saber que desde la fecha empiezan á regir las modificaciones introducidas en las reglas de procedimientos para exámenes y concursos que podrán conocer los interesados en esta Secretaría.

perm. — *El secretario general.*

Tesorería General de Instruccion Primaria

Aviso—Esta oficina llama á cobrar á los interesados por descuentos judiciales, todos los dias hábiles de 12 m. á 4 p. m.

Montevideo, Noviembre 24 de 1894.

El tesorero.

Secretaría de la Universidad

Llámase á concurso de oposicion para proveer la regencia de la clase de gimnástica en la seccion de enseñanza secundaria de la Universidad de la República.

Las solicitudes de las señoras aspirantes se recibirán en esta Secretaría hasta el 1.° del mes de Abril del año próximo entrante.

El acto de las oposiciones tendrá lugar el 15 del propio mes

Montevideo, Diciembre 14 de 1894.

El secretario general.

4165-dc.27

Oficina de patentes de invenciones, de marcas de fábricas y de comercio.

Debidamente autorizada, y á los efectos consiguientes, esta oficina avisa al público y al comercio:

Que los señores J. Guthmann y hnos., domiciliados calle Ituzaingó núm. 128, y en representacion de los señores E. H. Jaccard y Ca., de Ginebra (Suiza), se han presentado solicitando registro de la marca de fábrica y de comercio, denominada *Longines*, para relojería en general.

Montevideo, 6 de Diciembre de 1894.

4086-dc.18 — *Justo R. Pelayo*, director.

Comision Nacional de Caridad y Beneficencia Pública

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas.—Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado y publicar en el diario EL SIGLO por espacio de 8 dias como lo manda la ley.—*P. Pareja*, oficial del Estado Civil interino.

Direccion de Patentes de Rodados

Se previene que las tarjetas de libre tránsito expedidas en el ejercicio pasado, no tiene valor alguno para el actual, y que sus tenedores deben devolverlas á la oficina del ramo, para recibir las nuevas tarjetas, que son las únicas que tienen valor efectivo.

Montevideo, 30 de Noviembre de 1894.

3995-dc.18 — *La Direccion.*

REGISTRO CIVIL

Edictos matrimoniales

Juzgado de Paz de la 1.a seccion

En Montevideo y el dia 15 del mes de Diciembre del año de mil ochocientos noventa y cuatro á las 3 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Vieites García**, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, de 35 años, soltero, jornalero, domiciliado en la calle 25 de Agosto núm. 324, é hijo de don Juan Vieites, español, fallecido el 30 de Enero de 1885 en la Coruña, y de doña Ramona García, española, fallecida, ignora la fecha y doña **Manuela del Rio**, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, de 24 años, soltera, cocinera domiciliada en la calle Cerrito núm. 361, é hija de don Juan del Rio, español, de 64 años, casado, labrador y de doña María Lata, española, de 47 años, labores, residen en la Coruña.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil.

4183-dc.23.

En Montevideo y el dia 10 del mes de Diciembre del año 1894, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Benigno Félix Buscazzo**, de nacionalidad oriental, nacido en la Villa de la Union, Montevideo, de 24 años, soltero, relojero, domiciliado en la calle Cámaras núm. 29; hijo de don Benito Buscazzo, italiano, de 54 años, casado, comercio y de doña Tomasa Valla, oriental, de 46 años, labores, domiciliados en la calle Andes núm. 54; y doña **Benita Olaechea**, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Navarra, de 19 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Cerro núm. 24; hija de don Tomás Olaechea, español, fallecido el dia 14 de Diciembre de 1882, en Navarra, y de doña Josefa Larrachea, española, de 44 años, viuda, labores, domiciliada con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil.

4112-dc.19

En Montevideo, y el dia 10 del mes de Diciembre del año de mil ochocientos noventa y cuatro, á las 2 1/2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Cárlos Santero**, de nacionalidad italiano, nacido en Salicetto (Piamonte), de 27 años, soltero, empleado, domiciliado en la calle Uruguay número 155, hijo de don Faustino Santero, italiano, fallecido el dia 24 de Noviembre de 1868 en Piamonte, y doña María Poggio, italiana, de 49 años, casada en segundas nupcias, reside en Salicetto, labores; y doña **Urbina Larrouyet**, de nacionalidad francesa, nacida en Gurs (Bajos Pirineos), de 24 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Convencion núm. 164, hija de don Santiago Larrouyet, francés, casado en segundas nupcias, comercio, reside en Gurs y de doña Juana Guichané, francesa, fallecida el dia 11 de Noviembre de 1893 en Gurs.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil.

4111-dc.19

En Montevideo y el dia 10 del mes de Diciembre del año 1894, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Mazarotte**, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, de 26 años, soltero, empleado, domiciliado en la calle Gomez núm. 32; hijo de don Francisco Mazarotte, italiano, de 64 años, casado, jornalero, y de doña Remona Pequeño, españoles, de 54 años, labores, domiciliados en la calle Vilardebó núm. 15; y doña **Andrea Jerez**, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de 27 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle 25 de Agosto núm. 357; hija de don José Jerez, español, de 58 años, casado, marino, y de doña Andrea Hernandez, española, de 56 años, labores, domiciliados con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil.

4110 dc.19

Juzgado de Paz de la 2.a seccion

En Montevideo y el dia 7 del mes de Diciembre del año 1894, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Laureano Castellanos**, de estado soltero, de 36 años, de nacionalidad español, nacido en Bretun, provincia de Soria, de profesion comerciante, domiciliado en la calle 25 de Mayo núm. 91; hijo de don Leon Castellanos, de nacionalidad español, de 68 años, estado casado, de profesion agricultor, y de doña Faustina García, de nacionalidad española, de 56 años, de estado casada, residen en España; con doña **Fermina Miguel**, de estado soltera, de 21 años, de nacionalidad española, nacida en Pamplona, provincia de Navarra, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 91; hija de don Luciano Miguel, de nacionalidad español, de 67 años, de estado casado, de profesion comerciante, y de doña Prudencia Garraus, de estado casada, de nacionalidad española, de 65 años, domiciliados en la misma casa.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil.

4057-dc.18

En Montevideo y el dia 15 del mes de Diciembre del año 1894, á las doce del dia, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Juan Pujol**, de estado soltero, de 28 años, de nacionalidad español, nacido en Vilarza de Mar provincia de Barcelona, de profesion comerciante, domiciliado en la calle Piedras, núm. 226, hijo de don Jaime Pujol finado; y de doña Catalina Ferrés, de nacionalidad española, de 59 años de estado viuda, reside en España; con doña **Adela Volonté**, de estado soltera, de 23 años de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo de profesion, labores, domiciliada en la calle Rampla, núm 89; hija de don Angel Volonté, de nacionalidad italiano de 47 años, de estado viudo, de profesion comerciante, domiciliado en la misma casa; y de doña Emilia Gabaig [illegible] finada.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*.

4180.dc.23.

Juzgado de Paz de la 3.a seccion

En Montevideo y el dia 7 del mes de Diciembre del año de 1894, á la 1 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Benito Fernandez**, de nacionalidad español nacido en Rivadeo, provincia de Lugo, de estado soltero, de 32 años de edad, domiciliado en la calle Camacuá número 10, de profesion comerciante; hijo de don Francisco Fernandez y de doña Fulgencia Lopez, de nacionalidad españoles, fallecidos en Rivadeo; y doña **Teresa Ferradaz**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en Barcia, provincia de Pontevedra, de 24 años de edad, domiciliada en la calle Camacuá núm. 10, de profesion labores de su sexo; hija de don Francisco Ferradaz, de estado casado, de nacionalidad español, de 62 años de edad, domiciliado en España, de profesion labrador, y de doña Manuela Lopez, de estado casada, de nacionalidad española, de 58 años de edad, domiciliada en España, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado, por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Antonio Sosa*, oficial del Estado Civil.

4089-dc.18

En Montevideo y el dia 13 del mes de Diciembre del año de 1894, á la 1 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Domingo Esperanza Gonzalez**, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de estado soltero, de 21 años de edad, domiciliado en la calle Ituzaingó núm. 158, de profesion procurador; hijo de don Domingo Gonzalez, de nacionalidad oriental, de 57 años de edad, domiciliado con el contrayente, de estado casado, de profesion abogado, y de doña Basilia Lopez, de estado casada, de nacionalidad oriental, de 56 años de edad, domiciliada con el contrayente, de profesion labores de su sexo; y doña **María de las Mercedes Villegas**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 17 años de edad, domiciliada en la calle San José núm. 267, de profesion labores de su sexo; hija de don Felipe Villegas Zúñiga, de estado casado en segundas nupcias, de nacionalidad oriental, de 49 años de edad, domiciliado en la calle Buenos Aires núm. 225, de profesion abogado, y de doña Angela Camino, de nacionalidad oriental, fallecida en esta ciudad.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Antonio Sosa*, juez de Paz

4157-dc.22

Juzgado de Paz de la 4.a seccion

En Montevideo y el dia 7 del mes de Diciembre del año de 1894, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Daunis**, de 33 años, soltero, español, empleado, domiciliado en la calle Maldonado, núm. 127, nacido en Figueras, provincia de Gerona; hijo legítimo de don Francisco Daunis y de doña Dolores Ponre, españoles, finados; y de doña **Luisa Rovira**, de 24 años, soltera, oriental, labores de su sexo, domiciliada en la calle Maldonado núm. 127, nacida en esta ciudad; hija legítima de don Francisco Rovira, y de doña Luisa Serra, españoles, finados.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*P. Pareja*, juez de paz y oficial del Estado Civil.

4088-dc.18

En Montevideo y el dia 10 del mes de Diciembre del año de 1894, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Eduardo Eugenio Laens**, de 30 años, soltero, oriental, empleado, domiciliado en la calle Maldonado núm. 30, nacido en esta ciudad; hijo legítimo de don Juan María Laens, francés, y de doña Josefa Barragan, oriental, finados; y doña **Cármen Almeida**, de 25 años, soltera, oriental, labores de su sexo, domiciliada en la calle Egido núm. 174, nacida en esta ciudad; hija legítima de don Fernando Almeida, oriental, finado, y de doña Juana Calvar, de 58 años, viuda, oriental, domiciliada con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, para que sea publicado por la prensa por espacio de ocho dias, como lo marca la ley.—*P. Pareja*, oficial del Estado Civil.

4131-dc.20

En Montevideo y el dia 11 del mes de Diciembre del año de 1894, á las 11 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unir se en matrimonio don **Ignacio Uriarte**, de 35 años, soltero, oriental, empleado, domiciliado en la calle Dayman núm. 160 B, nacido en el departamento de Minas; hijo legítimo de don Nicasio Uriarte, oriental, finado, y de doña Clemencia Silva, de 78 años, viuda, oriental, domiciliada en el departamento de Minas; y doña **Elisa Bibiana Durañona**, de 25 años, soltera, oriental, labores de su sexo, domiciliada en la calle Dayman número 160 A, nacida en el Rosario Oriental, departamento de la Colonia; hija legítima de don Enrique P. Durañona, de 47 años, curial, y de doña Zenona [illegible], de 45 años, orientales, domiciliados con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo para ser publicado en el diario EL SIGLO por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*P. Pareja*, juez de Paz y oficial del Estado Civil.

4133 dc.20

En Montevideo y el dia 10 del mes de Diciembre del año de 1894, á las 12 m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Secundino Amaro**, de 41 años, soltero, español, comercio, domiciliado en la calle Durazno núm. 106, nacido en la ciudad de la Coruña; hijo legítimo de don José Amaro y de doña Andrea Marciñan, españoles, finados; y doña **Adelina Cacheiro**, de 20 años, soltera, oriental, labores de su sexo, domiciliada en la calle Durazno núm. 106, nacida en el departamento de Soriano; hija natural de doña Dolores Cacheiro, de 47 años, viuda, española, domiciliada con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, que á lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por el espacio de ocho dias, como lo marca la ley.—*P. Pareja*, oficial del Estado Civil.

4132-dc 20

Juzgado de Paz de la 5.a seccion

En Montevideo y el dia 12 del mes de Diciembre del año 1894, á las 4 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina han proyectado unirse en matrimonio don **Florencio Martinez y Rodriguez**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en San Cárlos, departamento de Maldonado, de 25 años de edad, domiciliado en la calle Perez Castellanos núm. 68, de profesion estudiante; hijo de don Florencio Martinez, de nacionalidad oriental, de estado casado, de 49 años de edad, domiciliado en San Cárlos, departamento de Maldonado, de profesion comerciante, y de doña Benjamina Rodriguez, de estado casada, de nacionalidad oriental, de 40 años de edad, domiciliada en San Cárlos, departamento de Maldonado; y doña **María Luisa Bula**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 20 años de edad, domiciliada en la calle Queguay núm. 266, de profesion labores de su sexo; hija de don Lázaro Bula, de estado casado, de nacionalidad oriental, de 59 años de edad, domiciliado en la calle Queguay núm. 266, de profesion comerciante, y de doña Antonia Bañarra, de estado casada, de nacionalidad oriental, de 57 años de edad, domiciliada en la calle Queguay núm. 266, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la prensa por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*P. Pareja*, oficial del Estado Civil, interino.

4158-dc.22

En Montevideo y el dia 13 del mes de Diciembre del año 1894, á las 3 1/2 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que ante esta oficina han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Camaño**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de la Coruña (España), de 24 años de edad, domiciliado en la calle Canelones núm. 265, de profesion industrial, hijo de don Antonio Camaño, español, fallecido en España, no recuerda la fecha; y de doña Nicolasa Boton, de estado casada en segundas nupcias, de nacionalidad española, de 48 años de edad, domiciliada en España; y doña **Cármen Ramos**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 18 años de edad, domiciliada en la calle Salto núm. 129, de profesion labores de su sexo, hija de don Ramon Ramos, español, fallecido en esta ciudad el 13 de Enero de 1873; y de doña Juana Rodriguez, de estado viuda, de nacionalidad española, de 43 años de edad, domiciliada en la calle Salto núm. 129, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*P. Pareja*, oficial interino del Registro Civil.

4170-dc.23

En Montevideo y el dia 13 del mes de Diciembre del año 1894, á las tres de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que ante esta oficina han proyectado unirse en matrimonio don **José Antonio Ramos Pereyra**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de la Coruña (España), de 21 años de edad, domiciliado en la calle Santa Lucía número 108, de profesion tipógrafo, hijo de don José Ramos Castro, de nacionalidad español, viudo, de 50 años de edad, domiciliado en España, de profesion jornalero, y de doña Luisa Pereyra, española, fallecida en España el 12 de Mayo de 1888; y doña **María Estrella Ameijenda**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en la provincia de la Coruña (España), de 25 años de edad, domiciliada en la calle Santa Lucía, número 108, de profesion labores de su sexo, hija de don Manuel Ameijenda, de estado, de nacionalidad español, de 52 años de edad, domiciliado en España, de profesion jornalero y de doña Francisca Montans de esta lo casada, de nacionalidad española, de 51 años de edad, domiciliada en España, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*P. Pareja*, oficial del Registro Civil, interino.

4171-dc.23

Juzgado de Paz de la 6.a seccion

En Montevideo á catorce de Diciembre del año 1894 á las 3 p. m., á peticion de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Alejandro Outeda**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 25 años de edad, domiciliado en la calle Yaguaron núm. 187, de profesion jornalero, hijo de don Manuel Outeda, español, casado, jornalero, de 49 años de edad; y de doña Francisca Tomes, española, casada, labores de su sexo, de 45 años de edad, domiciliados ambos con el proyectante; y doña **Leopoldina F. Calisto**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en Santa Rosa (departamento de Canelones), de 25 años de edad, domiciliada en la calle Yaguaron núm. 187, de profesion labores de su sexo, hija de don Francisco Calisto Mera, español, casado, comerciante, de 50 años de edad, residente en San Pablo (Brasil), y de doña Escolástica Rodriguez, oriental, casada, labores de su sexo, de 48 años de edad, domiciliada con la proyectante.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la Ley.—*Juan Recalde*, oficial del Estado Civil.

4181.dc.23

En Montevideo, á 15 de Diciembre del año 1894, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Eduardo Ponce**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 18 años de edad, domiciliado en la calle Mercedes núm. 354, de profesion comerciante; hijo de don Casimiro Ponce, fallecido en esta capital el dia 11 de Agosto de 1890; y de doña Rufina Ravia, oriental, viuda, labores de su sexo, de 32 años de edad, domiciliada con el proyectante; y doña **Ramona Bayolo**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en la villa del Rosario, de 16 años de edad, domiciliada en la avenida General Rondeau núm. 75, de profesion labores de su sexo; hija de doña Agustina Bayolo, oriental, soltera, labores de su sexo, de 33 años de edad, domiciliada con la proyectante.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas.—Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Juan Recalde*, oficial del Estado Civil.

4199-dc.25

En Montevideo, á 15 de Diciembre del año 1894, á las 4 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Antonio Varela**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de la Coruña, de 53 años de edad, domiciliado en la calle Cerro Largo núm. 325, de profesion comerciante, hijo de don Ramon Varela y de doña María Rivera, ambos fallecidos en España; y doña **Teresa Escudero y Lois**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Pontevedra, de 53 años de edad, domiciliada en la calle Cerro Largo núm. 325, de profesion labores de su sexo; hija de don Manuel Escudero y de doña Francisca Lois, ambos fallecidos en España.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas, y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado, por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Juan Recalde*, oficial de Estado Civil.

4200 dc.25

Juzgado de Paz de la 7.a seccion

En Montevideo y el dia 2 del mes de Diciembre del año 1894, á las 11 1/2 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Aguirre**, oriental, de 54 años de edad, de estado viudo de doña Teresa Lopez, fallecida en esta ciudad el 4 de Mayo de 1888, de profesion militar, nacido en el departamento de San José, domiciliado en la calle Durazno núm. 352 A; hijo legítimo de don Manuel Aguirre y de doña Micaela Benitez, de nacionalidad orientales, fallecidos; y doña **Mauricia Borges**, oriental, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Durazno núm. 352 A; hija legítima de don Mauricio Borges, de 56 años de edad, de estado casado en segundas nupcias, de nacionalidad oriental, de profesion rentista, domiciliado en la calle 1 la de Flores núm. 262, y de doña Sinforiana Aguirre, de nacionalidad oriental, fallecida.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil.

4094-dc.18

En Montevideo y el dia 12 del mes de Diciembre del año 1894, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Estéban Juan Cánepa**, de 30 años de edad, de estado soltero, oriental, profesion comercio, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Paysandú núm. 408, hijo legítimo de don Nicolás Cánepa, de nacionalidad italiano y finado; y de doña Cita ina Daggio, de 59 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado viuda, domiciliada con el compareciente; y doña **Angela Santamarina** de 19 años de edad, de estado soltera, oriental, de profesion labores de su sexo, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Constituyente 100 A; hija legítima de don Benito Santamarina, de 43 años de edad, de estado casado, de nacionalidad español, de profesion comercio domiciliado con la compareciente, y de doña Concepcion Romero, de 43 años de edad, de nacionalidad española, de estado casada, domiciliada con la compareciente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil.

4159-dc.22

En Montevideo y el dia 10 del mes de Diciembre del año 1894, á las 11 de la mañana, á peticion de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **José Bonavita**, de 23 años de edad, de estado soltero, italiano, de profesion empleado, nacido en San Marco Argentano, provincia de Cosenza, domiciliado en la calle Magallanes núm. 128, hijo legítimo de don Antonio Bonavita, de nacionalidad italiano, fallecido y de doña Rose Papa, de 45 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado viuda, residente en la ciudad de Buenos Aires; y doña **Cármen Masello**, de 17 años de edad, de estado soltera, oriental, de profesion labores de su sexo, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Magallanes núm. 128, hija legítima de don José Masello, de 60 años de edad, de estado casado, de nacionalidad italiano, de profesion empleado, domiciliado en la misma casa, y de doña Carolina Presta, de 50 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado casada, domiciliada en la misma casa.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil.

4198 dc.25

En Montevideo y el dia 14 del mes de Diciembre del año 1894, á las 4 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Vicente Padulo**, de 50 años de edad, de estado soltero, italiano, de profesion jornalero, nacido en la ciudad de Potenza, domiciliado en la calle Martin García núm. 105; hijo legítimo de don Ventura Padulo y de doña Francisca Bienzo, ambos italianos y fallecidos; y doña **Bárbara Sposito**, de 35 años de edad, de estado soltera, italiana, de profesion labores de su sexo, nacida en la provincia de Salerno, domiciliada en la calle Vazquez núm. 56; hija legítima de don José Sposito, de 60 años de edad, de estado casado, de nacionalidad italiano; y de doña Delfina Palombo, de 62 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado casada, ambos residentes en Italia.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil.

4197-dc.25

Juzgado de Paz de la 8.a seccion

En Montevideo, á 7 de Diciembre del año 1894, á las 10 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Alvarez**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de la Coruña, de 27 años de edad, domiciliado en la calle Yi núm. 68, de profesion comercio, hijo de don Manuel Alvarez, español, casado, de 58 años, jornalero y de doña Josefa Vidal, española, de 56 años, labores de su sexo, residentes en la provincia de la Coruña; y doña **Cármen Fariña**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta capital, de 20 años de edad, domiciliada en la calle Nueva York núm. 74, de profesion labores de su sexo, hija de don Baltasar Fariña, español casado, de 55 años, jornalero, y de doña Josefa Amarelle, española, de 52 años, labores de su sexo, domiciliados en la calle Nueva York núm. 74.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio*.

4093-dc.18

En Montevideo, á 7 de Diciembre del año 1894, á las 12 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Rodolfo Félix Deagustini**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta capital el 15 de Noviembre de 1870, de 24 años de edad, domiciliado en la calle Agraciada núm. 199, de profesion empleado; hijo de don Juan Emeterio Deagustini, de 73 años de edad, casado, argentino, rentista, y de doña María Diaz, oriental, de 68 años de edad, labores de su sexo, domiciliado en la calle Agraciada núm. 199; y doña **María Miguez de Soto**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta capital el 18 de Octubre de 1871, de 23 años de edad, domiciliada en la calle Asuncion núm. 24, de profesion labores de su sexo; hija de don Domingo Miguez de Soto, español, de 64 años de edad, casado, comerciante, residente en la República Argentina, y doña Zulmira Taborda, oriental, de 54 años, labores de su sexo, domiciliada en la calle Asuncion núm. 24.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley. *Lorenzo S. Mussio*.

4091-dc 18

En Montevideo, á 7 de Diciembre del año 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Dionisio Musso**, de estado viudo de doña Clementina Bertolotti, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Génova, de 38 años de edad, domiciliado en la calle Yi n.° 39, de profesion comercio; hijo de don Santiago Musso, finado, y de doña María Belinzona, italiana, de 65 años, viuda, residente en la provincia de Génova, labores de su sexo; y doña **Magdalena Borelli**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Lisandra, de 30 años de edad, domiciliada en la calle General Freire núm. 10, de profesion labores de su sexo; hija de don Estéban Borelli, finado, y de doña Dominga Borelli, italiana, de 84 años de edad, viuda, residente en la provincia de Lisandra.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio*.

4108-dc 19

En Montevideo, á 10 de Diciembre del año 1894, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Muniz**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 24 años de edad, domiciliado en la calle Gianello número 6, de profesion aparador, hijo de don Manuel Muniz, finado y de doña Ramona Castaño; y doña **Manuela Gonzalez**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 22 años de edad, domiciliada en la calle Gianello número 12 c, de profesion labores de su sexo, hija de don Manuel Gonzalez, español, de 60 años, casado, jornalero, y de doña María Silva, española, de 50 años, labores de su sexo, domiciliados calle Gianello núm. 12 c.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley. *Lorenzo S. Mussio*.

4128-dc 20

En Montevideo, á 16 de Diciembre del año 1894, á las 12 m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Cernuschi**, de estado soltero, de nacionalidad argentino, nacido en la ciudad de Buenos Aires, de 24 años, domiciliado en la calle Arequita núm. 5, de profesion comercio, hijo de don Juan Bautista Cernuschi, italiano, casado, de 64 años, comercio, y de doña Benita Bonesso, italiana, de 55 años, labores, domiciliados en la calle Reducto núm. 149 A; y doña **María Mastrángelo**, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 18 años, domiciliada en la calle San Fructuoso número 146, soltera, de profesion labores de su sexo, hija de don José Mastrángelo, italiano, de 42 años, casado, comercio, y de doña Filomena Francese, italiana, de 42 años, labores, domiciliados en la calle San Fructuoso núm. 146.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio*.

4201-dc.25

En Montevideo á 15 de Diciembre del año 1894, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Enrique Sghezzi**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Como, de 29 años, domiciliado en la calle Martin García núm. 19, de profesion carpintero, hijo de don Pedro Sghezzi, finado; y de doña Emilia Galli, italiana, de 65 años, viuda, labores, residente en la provincia de Como; y doña **Natalia Orens**, española, nacida en la provincia de la Coruña, de 19 años, domiciliada en la calle Martin García núm. 12, de estado soltera, labores de su sexo, hija natural de doña Dionisia Orens, española, de 55 años soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Martin García núm. 12.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley. *Lorenzo S. Mussio*.

1954-dc.25

Juzgado de Paz de la 11.a seccion

En Maroñas, á los 6 dias del mes de Diciembre del año 1894, á las 4 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Próspero Mastroianni**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en Potenza, Italia, de 30 años de edad, domiciliado en Piedras Blancas, de profesion carpintero; hijo legítimo de don Francisco Antonio Martroianni, de nacionalidad italiano, de estado viudo, de 60 años de edad, domiciliado en Italia, de profesion labrador y de la finada doña Ana Levcio, fallecida en Italia en el año 1888; y doña **María Felicia Chiarello**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en Potenza, de 19 años de edad, domiciliada en Piedras Blancas, de profesion labores de su sexo; hija legítima de don Angel Chiarello, de estado casado, de nacionalidad italiano, de 48 años de edad, de profesion comerciante, y de doña Beatriz Cosentino, de nacionalidad italiana, de 48 años de edad, de profesion labores de su sexo, ambos domiciliados con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio celebrado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo para ser publicado en el diario EL SIGLO por el término de ocho dias como lo manda la ley.—*José M. Nieto*, oficial del Estado Civil.

4134-dc.20

En Maroñas, á los 11 dias del mes de Diciembre del año 1894, á las 4 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Emilio Brignardello**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, de 25 años de edad, domiciliado en la Villa de la Union, de profesion labrador; hijo legítimo de don Domingo Brignardello, de estado casado, de nacionalidad italiano, de 62 años de edad, domiciliado en Génova, de profesion labrador, y de doña Magdalena Castagnino, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 58 años de edad, domiciliada en Génova, de profesion labores de su sexo; y doña **Angela Parodi**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en el Buceo, de 21 años de edad, domiciliada en Maroñas, de profesion labores de su sexo; hija legítima de don Agustin Parodi, de estado casado, de nacionalidad italiano, de 67 años de edad, de profesion labrador, y de doña Angela Firpo, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 53 años de edad, de profesion labores de su sexo, domiciliados con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado y publicar en el diario EL SIGLO por el término de ocho dias, como lo mande la ley.—*José M. Nieto*, oficial del Estado Civil.

4144-dc.21

Juzgado de Paz de la 14.a seccion

En Montevideo, 14.a seccion judicial, y el dia seis del mes de Diciembre del año de mil ochocientos noventa y cuatro, á las dos de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alejandro Malcolm**, de 24 años, oriental, nacido en el departamento de la Colonia, soltero, empleado, domiciliado en la calle Andes número 126; hijo de don Juan Malcolm, oriental, casado, de 54 años, hacendado, y de doña Juana Dujaldeboret, francesa, de 45 años, labores de su sexo, ambos domiciliados en el departamento de la Colonia; y doña **Caridad Taborcias**, de 20 años, española, nacida en Oviedo, soltera, labores propias de su sexo, domiciliada en la calle Agraciada número 753; hija de don Silvestre Taborcias, español, finado, y de doña Generosa Castañeiro, española, de 52 años, viuda, labores de su sexo, domiciliada con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. M. de la Bandera*, oficial del Estado Civil.

4092-dc.18

Juzgado de Paz de la 15.a seccion

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 12 del mes de Diciembre del año 1894, á las 3 1/2 de la tarde, á peticion del interesado, hago saber: Que han proyectado, ante este Juzgado, contraer matrimonio don **Antonio Nadal**, de nacionalidad español, de estado soltero, de 24 años, de profesion empleado, domiciliado en la calle 8 de Octubre número 66; hijo de don Antonio Nadal, de nacionalidad español, de 70 años, de estado casado, de profesion comercio, domiciliado en España, y de doña Teresa Nadal, de nacionalidad española, de 64 años, de estado casada, domiciliada en España; con doña **Laura Robusson**, de nacionalidad oriental, de 16 años, de estado soltera, de profesion las de su sexo, domiciliada en la calle 8 de Octubre número 56; hija de don Miguel Rebusson, de nacionalidad francés, fallecido, y de doña María Cazenave, de nacionalidad francesa de 44 años, de estado viudo, domiciliada en la calle 8 de Octubre núm. 56.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriconde*, oficial del Estado Civil.

4109-dc.23

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 11 del mes de Diciembre del año 1894, á las 4 de la tarde, á peticion del interesado hago saber: Que han proyectado ante este Juzgado contraer matrimonio don **David Fabri**, de nacionalidad italiano, de estado viudo, de 27 años, de profesion empleado, domiciliado en la calle Vasquez núm. 117; hijo de don Juan Fabri, de nacionalidad italiano, de 52 años, de estado casado, de profesion carpintero, domiciliado en Italia; y de doña Teresa Venture, de nacionalidad italiana, de 42 años, de estado casada, domiciliada en Italia; con doña **Juana Ambrosia Echeverría**, de nacionalidad oriental, de 23 años, de estado soltera, de profesion las de su sexo, domiciliada en la calle Gaboto número 162; hija de don Juan Bautista Echeverría, de nacionalidad español, finado y de doña Cármen Fernandez, de nacionalidad oriental, de 44 años, de estado casada en terceras nupcias, domiciliada en la calle Gaboto 162.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriconde*, oficial del Estado Civil.

4130-dc.20

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 11 de Diciembre del año 1894, á las 11 a. m., á peticion del interesado, hago saber: Que han proyectado, ante este Juzgado, contraer matrimonio don **Agustin L. Aragunde**, de nacionalidad oriental, de estado soltero, de 31 años, de profesion comercio, domiciliado en la calle 18 de Julio núm. 545; hijo de don Francisco Aragunde del Rio, de nacionalidad español, de 70 años, de estado viudo, de profesion comercio, domiciliado en la calle 18 de Julio número 545, y de doña Rosa Dolores Ferrer, de nacionalidad española, fallecida; con doña **Sabina Ciga**, de nacionalidad española, de 23 años, soltera, de profesion las de su sexo, domiciliada en la calle Lavalleja núm. 48 B; hija de don Pedro Ciga, de nacionalidad español, de 61 años, de estado viudo, de profesion rentista, domiciliado en la calle Lavalleja núm. 48 B, y de doña Josefa Ignacia Trañeta, de nacionalidad española, fallecida.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriconde*, oficial del Estado Civil

4129-dc.20

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 7 del mes de Diciembre del año 1894, á las 3 1/2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: que han proyectado, ante este Juzgado, contraer matrimonio don **Gervasio P. Rodriguez**, de nacionalidad oriental, de estado soltero, de 28 años, de profesion jornalero, domiciliado en la Plaza General Artigas s/n; hijo de don Federico Rodriguez, de nacionalidad oriental, fallecido; y de doña Deidamia Conrado, de nacionalidad oriental, de 64 años, de estado viuda, domiciliada en la calle Nicaragua 35; con doña **Josefa Castro**, de nacionalidad oriental, de 23 años, de estado soltera, de profesion las de su sexo, domiciliada en la calle Salto núm. 25; hija de don Rafael Castro, de nacionalidad español, fallecido; y de doña Margarita Rodriguez, de nacionalidad española, de 47 años, de estado viuda, domiciliada en las Tres Cruces.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriconde*, oficial del Estado Civil.

Juzgado de Paz de la 19.a seccion

En Montevideo á 6 de Diciembre del año 1894, á las 1 y 1/2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Betleze**, nacido en esta capital, de estado soltero, de nacionalidad oriental, de 24 años de edad, domiciliado en la calle Nueva Palmira núm. 120, de profesion jornalero, hijo de don Juan Betleze, de nacionalidad francés, de estado casado, de 59 años de edad, domiciliado en la calle Nueva Palmira 120, de profesion comercio; y de doña Juana Paquetta, de estado casada, de nacionalidad francesa, de 47 años de edad, domiciliada en la calle Nueva Palmira 120; y doña **Inocencia Hernandez**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en Santa Cruz de Tenerife, de 20 años de edad, domiciliada en la calle Nueva Palmira núm. 127, de profesion labores; hija de don Francisco Hernandez, de estado casado, de nacionalidad español, de 47 años de edad, domiciliado en la calle Nueva Palmira número 127, de profesion jornalero; y de doña María del Cármen Hernandez, de estado casada, de nacionalidad española, de 46 años de edad, domiciliada en la calle Nueva Palmira núm. 127, de profesion labores.

Y en fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciendo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Francisco Garello*.

4090-dc.18

En Montevideo, á 16 de Diciembre del año 1894, á las 11 a. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Rafael Spirito**, nacido en la provincia de Salerno, de estado soltero, de nacionalidad italiano, de 28 años de edad, domiciliado en la calle Hocquart núm. 292, de profesion jornalero, hijo de don Miguel Spirito, de nacionalidad italiano, de estado casado, de 70 años de edad, domiciliado en Italia, de profesion jornalero, y de doña Celeste Nicolotti, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 6[illegible] años de edad, domiciliada en Italia; y doña **Angela Jeuneli**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Salerno, de [illegible] años de edad, domiciliada en la calle Hocquart número 293, de profesion labores, hija de don Angel Jeuneli, de estado casado, de nacionalidad italiano, de 49 años de edad, domiciliado en la calle Hocquart núm. 292, de profesion jornalero, y de doña Cándida Melano, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 47 años de edad, domiciliada en la calle Hocquart núm. 292, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo publicar en la prensa por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Francisco Garello*, oficial del Estado Civil interino.

4107-dc.26